

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96549

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

17771 Orden FOM/2963/2010, de 11 de noviembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico (Ref. FE10/10) para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Base primera.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados en el artículo 3.6 del Real Decreto 406/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2010, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Política Territorial y Administración Pública: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ministerio de Sanidad y Política Social: Instituto de Mayores y Servicios Sociales..

Ministerio de Trabajo e Inmigración: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, organización periférica del Ministerio y sus Organismos Públicos y organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino: Secretaría de Estado de Cambio Climático, Dirección General Medio Natural y Política Forestal, Dirección General del Agua y Secretaría General del Mar.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

Estas limitaciones no se aplicarán para los puestos con número de orden 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 para los que es necesaria una formación técnica específica.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Fomento y Organismos Públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96550

Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se deja sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria y en la correspondiente Relación de puestos de trabajo del Departamento.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave de exclusión que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del TransporteAéreoyMeteorología, código 17, Cuerpo EspecialTécnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

- 2. Los funcionarios con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.
- 3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la localidad en la que se halle el puesto al que están adscritos y que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.
- 4. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.
- 5. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (Servicio en otras Administraciones Públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han pasado dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión de su último destino si es definitivo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 9655

- 7. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 Ley 7/2007) y excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 Ley 7/2007), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han cumplido el plazo mínimo de 2 años que han de permanecer en dicha situación.
- 8. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.
- 9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Base segunda. Fases y baremos de valoración.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales, y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 1.5 puntos en la primera fase y el 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha del cierre de presentación de instancias, y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

1. Primera fase.

1.1 Valoración del grado personal consolidado.—Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10 con un máximo de tres puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el referido artículo 71.1 de dicho Reglamento, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96552

certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo, o por las Secretarías Generales de las Delegaciones ó Subdelegaciones de Gobierno correspondientes.

1.2 Valoración del nivel del puesto de trabajo.—Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad mínima de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10 hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos:

- a) Los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del puesto o puestos anteriores que cumplan dicho requisitos o, en su defecto, el mínimo del grupo de adscripción como funcionario.
- b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala
- c) Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.
- d) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto suprimido o al que ocupaban.
- 1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.—Por la asistencia a los cursos de formación y perfeccionamiento correspondientes a las materias relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en los que así se especifica, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, aprovechamiento, se otorgarán 0,50 puntos por cada curso en el que hubieran participado como alumnos y 1 punto por cada uno impartido como profesor. La puntuación máxima por este concepto será de 3 puntos.
- 1.4 Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral:

El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.

El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1.5 puntos.

El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consaguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 1,5 puntos.

 Segunda fase.—Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descritos en el Anexo I, hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado, se tendrá en cuenta la posesión por los candidatos de títulos académicos oficiales distintos a los exigidos para el ingreso en su correspondiente Cuerpo o Escala, relacionados con el área a que corresponde el puesto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96553

En este apartado podrá valorarse la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización.

El certificado del trabajo desarrollado puede ser expedido por el superior jerárquico. En ese caso, deberá incluir el «visto bueno» del responsable de la Unidad correspondiente.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos tenga relación directa con información al público, recepción y registro de documentos, actividades de gestión con significativos grados de proximidad con el público y actividades para las que el conocimiento de la lengua constituya factor relevante. El conocimiento de dicha lengua podrá valorarse también en relación con los demás puestos de las correspondientes Comunidades Autónomas.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá recabar del candidato las aclaraciones, o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria.

Los puestos para los que se exige presentación de memorias, previstas en el artículo 45.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se indican en el anexo I.

Base tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del citado Departamento (Paseo de la Castellana, 67 - Nuevos Ministerios - 28071 - Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

- 2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.
- 3. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos:
- a) Certificación del Órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base cuarta.1 (anexo II).
- b) Certificación/es expedida/s por el/os Centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo (base segunda 2).
- c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos.
- d) Memoria, cuando se solicite alguno de los puestos en que así se exija en esta convocatoria.
- 4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.
- 5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.
- 6. Todas las solicitudes y demás documentos acreditativos deberán presentarse en formato UNE-A4, sin encuadernación y con una sola grapa.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96554

Base cuarta. Acreditación de méritos.

1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General u Órgano similar de Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones ó Subdelegaciones de Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

En el caso de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la certificación será expedida por la Subdirección General de Personal Civil, si están destinados en Madrid, o por los Delegados de Defensa, en los demás casos.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situaciones de excedencia voluntaria o de excedencia forzosa la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración General del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Función Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuanta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que presten los servicios.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos (anexo II) deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

- 2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base segunda.2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.
- 3. Asimismo, los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (Base segunda punto 1.5) se acreditaría de la siguiente forma:

Con respecto al destino previo del cónyuge funcionario se acreditará con certificación actualizada del Registro Civil de Inscripción matrimonial y con una certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.

En cuanto al cuidado de un familiar, deberá acreditarse el parentesco (fotocopia del Libro de Familia u otro documento público fehaciente), la situación de dependencia (mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia), no desempeño de actividad retribuida (mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna), si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96555

se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia, y mejor atención del familiar (declaración del solicitante).

En cuanto al cuidado de hijos, la edad del menor (fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente) y mejor atención del menor (declaración del progenitor solicitante). Así como cualquier otra documentación que a juicio de la Comisión de Valoración justifique la solicitud presentada.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

- 4. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.
- 5. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE.A-4 impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

Base quinta. Comisión de Valoración.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, excepto tres representantes por la Dirección General de Carreteras para la valoración de los puestos 20, 21 y 22 y tres representantes por la Dirección General de la Marina Mercante para la valoración de los puestos 35 y 36 y uno en representación de la Subsecretaría del Departamento que actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10% de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto; tanto la solicitud como la designación de expertos ha de constar por escrito en el expediente. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la Comisión de Valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de que a dicha comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

La composición de dicha Comisión se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Si para los puestos de adscripción indistinta se presentan únicamente funcionarios del Grupo de clasificación inferior, los miembros de la Comisión podrán pertenecer a ese mismo Grupo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96556

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera.2, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Centro Directivo, del que depende el puesto solicitado, la posibilidad de la adaptación. El Centro Directivo, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladará a ésta informe al respecto.

Base sexta. Adjudicación de plazas.

- 1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Base séptima. Destinos.

- 1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.
- 2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Base octava. Resolución y tomas de posesión.

- 1. La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.
- 2. La resolución deberá expresar, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.
- 3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y del contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96557

por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.
- 5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la Subsecretaria de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Base novena.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 11 de noviembre 2010.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero), la Inspectora General de Fomento, Montserrat Merino Pastor.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96558

ANEXO I

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Estadística e ingenería civil (geotecnia vial, estructuras y cimentaciones, firmes y pavimentos, dotaciones viales, etc.).
Méritos específicos	- Conocimientos avanzados en estadística e ingeniería civil(geotecnia vial, cimentaciones, firmes y pavimentos, dotaciones viales, etc.). Conocimientos programas de programas de sistemas de información de información de proyectos de construcción de infraestructuras. Otras titulaciones universitarias selabcración de proyectos de construcción de infraestructuras. Otras titulaciones universitarias relacionadas con el puesto.
Descripción puesto de trabajo	- Apoyo en la programación, seguimiento y validación de las campañas de auscultación de la Dirección General de Carreteras. Apoyo técnico a la evaluación del programa de trabajos mensuales y general. Seguimiento y evaluación de los temas de auscultación de los temas de auscultación de características superficiales relacionados con el medio ambiente, la segurdad y el aseguramiento de la calidad. Evaluación de datos con sistemas de datos con sistemas de datos con sistemas de datos con sistemas de hinformación geográfica. Análisis y evaluación estadística de datos. Estudios estructurales y superficiales de carreteras en relación con las bases de datos de auscultación.
nòioslutiT requenda	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos / Puertos / Publicas Públicas
Cuerpo	EX11
АБМ	A PE
Grupo / Subgrupo	A1A2
Complement o especifico anual (en €)	7.576,80
ləviM	24
Localidad	Madrid
N° Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	SECRETARÍA DE ESTADO DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Unidad de Apoyo Jefe Sección Gestión Técnica (3644801)
N° de Orden	-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96559

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Cursos de ArcView.
Méritos específicos	- Conocimiento y experiencia en relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo.
Descripción puesto de trabajo	- Validación y explotación de datos de tráfico provenientes de los equipos de aforo Realización de mapas de tráfico en ArcView.
Titulación requerida	Ingeniero T fenfico de Obras Publicas
Cuerpo	EX1
АБМ	AE
Grupo / Subgrupo	A2
Complement o especifico snual (en €)	6.069,00
ləviM	20
Localidad	Madrid
N∘ Plazas	8
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Planificación Técnico N.20 (1978822 - 2863205)
N° de Orden	2



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96560

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Gestión - Gesupuestaria - El contrato de obras Introducción a la geotecnia vial Dirección de inversiones públicas Acces Básico Curso de conservación y explotación de conservación de conservación de de fábricas.
Méritos específicos	experiencia en supervisión y tramitación de expedientes de obras de carreteras: proyectos modificados y complementarios, prórrogas, resoluciones, resoluciones, reclamaciones de indemnizaciones per indemnizaciones per indemnizaciones per contratación, calificación febrica presentadas, obras de emergencia, información pública, expropiaciones, realuste de anualidades, suspensiones de emergencia información pública, expropiaciones, expropiaciones, expropiaciones, expropiaciones, expropiaciones, expropiaciones, expropiaciones, expropiaciones, expresencia e emergencia y sus pensitación y tramitación de expedientes de contratos de para en supervisión de proyectos y para encino y consulta de la documentación.
Descripción puesto de trabajo	- Seguimiento y control, técnico y presupuestario, de obras de carreteras y sus incidencias Supervisión y tramitación de expedientes de contratos de obras de carreteras y de contratos de servicios para control y vigilancia de las obras y para consultoría y asistencia.
Tifulación requerida	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Cuerpo	EX11
АБМ	AE
Grupo / Subgrupo	۶۹
Complement o especifico anual (en €)	13.665,12
ləviN	78
Localidad	Madrid
N∘ Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Construcción Jefe Área Planeamiento, Proyectos y Obras (2599371)
N° de Orden	м



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96561

Marine de los Bancoles de Patrajo Descripción puesto de Patrajo Axos Caracos Complementes de Complement (em 6) de Marine de los Bancoles de Patrajo Caracos Ca	i -	
Localidad Companient Compani	Memoria / Entrevista	
We Plazas Localidad Complement Complement Subgrupo Complement Complement Subgrupo Complement Subgrupo Complement Subgrupo Su	Materia de los cursos	
No Plazas No Plazas No Plazas No Plazas	Méritos específicos	- Experiencia en tramitacion e informe de las propuestas de modificaciones presupuestarias de los servicios y en control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del anexo de proyectos el inversión, de la ejecución presupuestaria del anexo de proyectos el inversión, de la planificación de la inversión de la inversión de la movenios. - Experiencia en planificación de la firmes y puentes de la firmes y puentes de la Estado a través de los correspondientes sorrespondientes. Perageriencia en mantenimiento y gestión de las bases de dartos correspondientes. - Experiencia en elaboración y esguimiento de las bases deladros correspondientes. - Experiencia en elaboración y esguimiento de Esquimiento de Manuales de Seguridad en Túneles y seguimiento de Manuales de Seguridad en Túneles y seguimiento de Programas de Seguridad Vial.
Nivel Cuerpo Complement Subscriptor Complement Subscriptor Subsc	Descripción puesto de trabajo	
No Plazas Localidad Localidad Localidad		
Nº Plazas	Cuerpo	
No Plazas Localidad Complement O especifico especifico anual (en €)	ADM	
No Plazas Complement o especifico especifico especifico	Grupo / Subgrupo	
Localidad No Plazas	o especifico	
SEZEIG ON	ləviM	
	Localidad	
trabajo trabajo	Sezel¶ ºN	
Δ (Denominación puesto de trabajo	
N° de Orden	N° de Orden	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96562

Denominación puesto de trabajo	N° Plazas	Localidad	ləviM	Complement o especifico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
Subdirección General de Conservación y Explotación Jefe Área Proyectos y Obras (5007336)	-	Madrid	28	13.665,12	F4	¥	EX	Ingeniero de Canalios, Canales y Puertos	- Supervisión de proyectos en los contratos de concesión de autovias de primera generación. - Archivo, control y seguimiento de las órdenes de estudio de proyectos de obras de conservación. - Elaboración y seguimiento de las obras de licitación de las obras de la Subdirección de las obras de la Subdirección de lorgama de licitación de las obras de la Subdirección de Conservación y bresupuestario de los proyectos y obras. - Supervisión de proyectos de obras de conservación y explotación. - Elaboración de las propuestas de autorización de modificados de obras de conservación y explotación. - Elaboración de los mismos y elaboración de sus propuestas de autorización de modificados de obras de conservación y explotación. - Elaboración de los contratos el desarrollo de los contratos el desarrollo de los contratos de proyectos de obras de conservación y explotación, proyectos de obras de proyectos de obras de proyectos de obras de proyectos de obras de servicios para la supervisión de proyectos de obras de complementarios, así como seguimiento y control de los contratos de servicios para el supervisión de proyectos de obras de contratos de servicios para el supervisión de sorvitatos de servicios para el supervisión de sorvitatos de servicios para el supervisión de sorvitatos de servicios para el contratos de las contratos de las contratos de las contratos de servicios para el contratos de servicios para el contratos de servicios para el las subdirección de los contratos de las contratos de las c	Experiencia y conocimiento en: - Supervisión de proyectos en los concesión de autovias de primera generación y de proyectos de obras de conservación y explotación Elaboración de las propuestas de autorización de modificados de conservación y explotación, en la supervisión de los mismos y en la elaboración de esus propuestas de autorización de las propuestas de conservación Elaboración de eus propuestas de laboración de eus propuestas de en la modificados de la conservación Elaboración de eus propuestas de elaboración de eus propuestas de en la probación Elaboración de eus propuestas de enconservación de eus contratos: reclamaciónes, recoluciones, recoluciones, reculamaciones, recul	- El contrato de obras - Contratos de gestión de beres servicios y beres en sus materiales. - Mezclas bituminosas en caliente - Mezclas bituminosas en caliente - Studios geotécnicos en obras lineales - Estudios geotécnicos en obras lineales - Estudios propriedados en caliente - Estudios propriedados en obras lineales - Diseño y construcción de puentes.	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96563

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	
Méritos específicos	Dirección de los contratos de servicios para la supervisión de proyectos de autovias de primera generación, proyectos de conservación y explotación, proyectos modificados y complementarios, así como seguimiento y control de los contratos de servicos para el control y vigilancia de las control y vigilancia de las control y vigilancia de las conservación de conservación de conservación y Explotación.
Descripción puesto de trabajo	
nòiselutiT sbireuper	
Cuerpo	
АБМ	
Grupo / Subgrupo	
Complement o especifico anual (en €)	
ləviM	
Localidad	
N° Plazas	
Denominación puesto de trabajo	
N° de Orden	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96564

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Conservación integral de la Red de Carreteras del Estado. Actuaciones básicas de vialidad invernal Optimización en la gestión de carreteras. Gestión de la vialidad Invernal.
Méritos específicos	Experiencia acreditada en: - Participación en comités técnicos macionales e internacionales sobre mantenimiento de la vialidad invernal. - El estudio, elaboración y tramitación de propuestas de ordenes de estudio relacionadas con la señalización vertical y horizontal y con vialidad. - La dirección y coordinación de la señalización vertical de la DGC. - La dirección y coordinación de los inventario de la BGC. - El manejo de sistemas de inventario de la señalización vertical. - En le amalisis de Planes Operativos de Vialidad invernal. - Análisis y segulmiento de la validad invernal y de incidencias por alteraciones para el mantenimiento de la validad invernal y de incidencias por alteraciones para el mantenimiento de la validad invernales, en la red de carreteras del Estado.
Descripción puesto de trabajo	- Participación en comités técnicos y grupos de trabajo sobre materias de señalización y vialidad invernal en la DGC Elaboración y tramitación de órdenes de estudio relacionadas con la señalización vertical y horizontal y con el mantenimiento de la vialidad invernal de la DGC Dirección del Sistema de Inventario de Señalización Vertical de la DGC Análisis de los Planes Operativos de Valdidad Invernal de la DGC Análisis de los Planes Operativos de Valdidad Invernal de la DGC Análisis de los sectores de conservación de la DGC Análisis y seguimiento de Invernal Análisis y seguimiento de Invernal Análisis y seguimiento de Invernal Análisis de las actividades relaciones producidas por problemas de vialidad invernal desarrolladas en el marco de los contratos de servicios para la conservación integral y de los contratos de gestión directa, para la conservación de las creditos de gestión directa para atender actuaciones relacionadas con la conservación de las carreteras de la red Elaboración y tramitación de las carreteras de la red Elaboración directa para atender actuaciones relacionadas con la conservación de las carreteras de la Red del Estado
Titulación requerida	Ingeniero Tecnico de Obras Obras Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Cuerpo	EX11
ADM	AE
Grupo / Subgrupo	A1A2
Complement o especifico anual (en €)	11.055,94
ləviM	56
Localidad	Madrid
N° Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Jefe Servicio de seguridad Vial y Señalización (805701)
N° de Orden	un .



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96565

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	
Méritos específicos	- El estudio y análisis de las actividades de las actividades de waitidad invernal desarrolladas en el marco de los contratos de conservación integral y mediante créditos de gestión difecta El análisis de propuestas y elaboración y tramitación de informes de créditos de gestión directa.
Descripción puesto de trabajo	
Titulación requerida	
Cuerpo	
АБМ	
Grupo / Subgrupo	
Complement o especifico sunal (en €)	
ləviM	
Localidad	
N∘ Plazas	
Denominación puesto de trabajo	
N° de Orden	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96566

The peace of the p		
Descripcion puesto de l'Albanda específicos de l'Albanda est l'Irmes y chias de la pagenda est l'Irmes y l'Albanda est l	Memoria / Entrevista	
Descripción puesto de trabajo de contratos de la contratos de	Materia de los cursos	- firmes en sus materiales Geotecnia vial - Obras de fábrica - Proyecto construcción y gestión de puentes.
Do nominación puesto de la Caracter de Car	Méritos específicos	Conocimientos y experiencia acreditada en: - Sistemas de gestión de obras de paso y sistemas de gestión de firmes Manejo de aplicaciones informáticas para la gestión de firmes y obras de paso Coordinación y supervisión de contratos sobre la realización de inspecciones especiales en firmes y puentes Coordinación y supervisión de inspecciones especiales en firmes y puentes Coordinación y supervisión de inspecciones principales y e detalle en puentes Coordinación y supervisión de programas de inspecciones principales y e detalle en puentes Elaboración y seguimiento de programas de licitación sobre refuentes y taludes Supervisión y tramitación de puentes y taludes Supervisión y tramitación de puentes y taludes Supervisión de polilegos de prescripciones de prescripciones tecnificaciones, realustes de anualidades y liquidaciones de consultoria y asistencia.
Denominación puesto de trabajo esto de trabajo esto de cupo (2666176) 1 Madrid Compolement (2	Descripción puesto de trabajo	- Control y seguimiento del sistema de gestión de puentes y del sistema de gestión de de carreteras del Estado Coordinación y supervisión de contratos sobre la realización de inspecciones en firmes y obras de paso de la RCE Gestión de los programas de los citados de licitación de los programas y de licitación de serviciones de refuerzos en firmes, reparaciones y rehabilitaciones de puentes y taludes.
Denominación puesto de trabajo o complement (2666176) Againal (en 6) Complement compleme		Ingeniero Teónico de Obras Públicas
Denominación puesto de trabajo puesto de la complementa del complementa de la complementa del complementa de la compleme	Cuerpo	EX11
Denominación puesto de trabajo puesto de trabajo puesto de capacifico sumai (en 6) (2866176) Madrid Complement especifico anual (en 6) Applazas Complement (en 6) Applazas	АБМ	AE
Denominación puesto de trabajo puesto de Complemento (2666176) Técnico N.24 Nivel Complemento puesto de capacifico puesto de capa	Grupo / Subgrupo	A2
Denominación puesto de trabajo lefe Sección Técnico N.24 1 Madrid Localidad	especifico	7.576,80
Denominación puesto de trabajo polítrabajo Defe Sección Técnico N.24 1 Madr (2666176)	ləviN	24
Denominación puesto de trabajo (Labelio Describio Descri	Localidad	Madrid
Wante on M	N° Plazas	
nebrO eb ov G	Denominación puesto de trabajo	Jefe Sección Técnico N.24 (2666176)
	N° de Orden	σ



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96567

Denominación puesto de trabajo		Nº Plazas	Localidad	ləviM	Complement o o especifico sanual (en €)	Grupo / Subgrupo	АРМ	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
nico N.22 81565) Secretaría General	`	_	Madrid	22	00.690.0	A2	Ą	EX1	Ingeniero Tecnico de Obras Públicas	- Estudios y proyectos de carreteras Actuaciones en materia de seguridad vial - Análisis de la accidentalidad de las carreteras.	Experiencia en: - Estudios, proyectos y obras de carreteras Materias relacionadas con el tráfico y la seguridad vial Conocimientos en sistemas de información, bases de datos, etc	- Informática: - Nord, Excel, access - Cursos de carácter técnico relacionados con el perfil del puesto de trabajo.	
(4672961)		-	Madrid	42	7.576,80	A1A2	A F	EX 1	Ingeniero de Caminos, Canales y Profesos / Profesos Obras Públicas	- Elaboración y tramitación de órdenes de contratación de obras Codificación presupuestaria, revisión y tramitación administrativa y técnica de expedientes derivados de la contratación y ejecución de contratos de obras y asistencias técnicas Seguimiento y gestión presupuestaria de inversiones de la D.G. de Carreteras así como de los desgloses de crédito para la tramitación económica de expedientes por parte de las Demarcaciones de Estado Análisis estadístico y gestión de datos relativos a inversiones.	Experiencia en: - Codificación presupuestaria de expedientes económicos Revisión administrativa y técnica de expedientes derivados de la contratación y ejecución de los contratación y programas de trabajos, reajustes de anualidades, prórrogas, etc) Elaboración de contratación Tramitación Tramitación Tramitación Tramitación Tramitación Tramitación Tramitación Geseguimiento y gestión de contratación Tramitación Tramitación Tramitación Reguimiento y gestión de de contratación Tramitación Reveditos para expedientes a tramitar.		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96568

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Gestión Económica y Presupuestaria Contrato de obras - Incidencias en la ejecución de los contratos públicos de obras y en las concesiones administrativas.
Méritos específicos	- Utilización de bases de datos (Expres, SGC4) y consulta de SIC-3 y CINCONET Elaboración y tramitación de documentos contables Seguimiento, de elaboración y revisión de documentos, bases de datos e informes relativos a fondos a la mejora de la Red Transeuropea de Carreteras (TEN) Manejo de conceptos y estructuras presupuestarias presupuestarias
Descripción puesto de trabajo	
Titulación requerida	
Cuerpo	
ADM	
Grupo / Subgrupo	
Complement o especifico anual (en €)	
I⊕viM	
Localidad	
Nº Plazas	
Denominación puesto de trabajo	
N° de Orden	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96569

This decided to the control of the c		
Denomination prevato de Considerado de Constitución prevato de Considerado de Constitución de	Memoria / Entrevista	
Denominación puesto de trabajo de	Materia de los cursos	- Gestión económica y presupuestaria - Contratación administrativa.
Technon Technology Techno	Méritos específicos	Experiencia acreditada en: - Codificación presupuestaria de expedientes económicos. - Revisión administrativa y fécnica de expedientes derivados de la contratación y ejecución de los contratación y programas de trabajos, reajustes de anualidades, etc). - Elaboración de contratación. - Tramitación. - Tramitación. - Tramitación. - Seguimiento y gestión de contratación. - Manejo de contratación. - Manejo de contratación. - Manejo de contratación. - Manejo de contratación.
Denomination presto de trabajo esto de chemination presto de trabajo esto de chemination presto de chemination	Descripción puesto de trabajo	- Elaboración y tramitación de órdenes de contratación de obras Codificación presentaria revisión y tramitación administrativa y técnica de expedientes derivados de la contratos de obras y asistencias fecnicas Seguimiento y gestión presupuestaria de inversiones de la D.G. de carreteras así como de los desgloses de crédito para la tramitación económica de expedientes por parte de las Demancaciones de carreteras del Estado.
Technon Name of the property of trabajo treats of trabajo treats of trabajo treats of trabajo		Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Technico N. 20 Alveir Complement Co	Cuerpo	EX11
Tecnico N 20 Tecni	АБМ	∃ ₹
Technico N. 20	Grupo / Subgrupo	A2
Denominación puesto de trabajo (4680869) Técnico N.20 Tecnico N.20 Madrid Localidad Localidad	o especifico	0.069,00
Denominación puesto de trabajo (4680869)	ləviM	20
Denominación puesto de trabajo Técnico N.20 (4680869)	Localidad	Madrid
F. 4.	sezel¶ ⁰N	-
nebtO eb ºN ©	Denominación puesto de trabajo	Técnico N.20 (4680869)
	N° de Orden	σ



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96570

Memoria / Entrevista			
Materia de los cursos	- Access Excel Word Words técnicos relacionados con el puesto de trabajo.		- Cursos de carácter técnico relacionados con el perifi del puesto de trabajo Cursos de Informática: Access, Word, Access, Word, Excel. Macros en Excel.
Méritos específicos	- Experiencia en: * Dirección de estudios y proyectos. * Dirección de obras. * Expropiaciones.		Experiencia en: - Proyectos de carreteras - Dirección de obras de carreteras y control de calidad de obras Actuaciones expropiatorias, ocupaciones de terrenos, valoraciones y reversiones Manejo de ordenadores, con connomientos de bases de datos y hojas de cálculo.
Descripción puesto de trabajo	- Dirección de obras de carreteras Dirección de estudios de carreteras (previos, informativos, etc) - Dirección de proyectos tanto de trazados como de construcciones.		- Redacción y dirección de estudios informativos, proyectos de construcción y outro estudios de autovías, autopistas y carreteras convencionales. - Dirección y control de obras así como estudio, tramitación y esquimiento de modificaciones de obras, obras complementarias, modificaciones de servicios, liquidaciones y otros expedientes derivados de la construcción de carreteras. - Coordinación de los trabajos específicos de la Demarcación en las actividades de expropiación, ocupación y reversiones, relacionadas con las actividades de expropiación, ocupación y reversiones, relacionadas con las actuaciones de la misma.
nėiosiutīT requerida	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos		Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Cuerpo	EX11		EX11
АБМ	AE		AE
Grupo / Subgrupo	A1		۸۱
Complement o especifico (€) (e)	12.537,56		12.537,56
ləviM	56		92
Localidad	Sevilla		Granada
Nº Plazas	-		-
Denominación puesto de trabajo	DEMARCACIONES DE CARRETERAS Demarcación Andalucía Occidental Jefe Servicio Planeamiento, Proyectos y Obras (1177856)	Demarcación Andalucía Oriental	Técnico Superior Facultativo Proyectos y Obras N.26 (2267913)
N° de Orden	10		-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96571

Trackles preference in the contraction period of the contraction of th			
Denominación paesto de la Jacobia de Aria Consciención de Concernación y 1 Jacobia 28 15,723,54 A1 AE EX11 finguiero de Concernación y 1 Jacobia 28 15,723,54 A1 AE EX11 finguiero de Concernación y septembria en encepción de Concernación y septembria en encepción de Concernación de Conc	Memoria / Entrevista		
Denominación puesto de l'accidente d'accidente d	Materia de los cursos	- De carácter técnico relacionados con el perfil del puesto de trabajo Gestión de dominio público viario La contratación Pública Procedimiento sancionador en el ámbito de la Ley de Carreteras.	Informática (Tratamiento de (Tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos). - Cursos de carácter técnico, relacionados con el perfil del puesto de trabajo.
Denomination puesto de	Méritos específicos	- Conocimiento y experiencia en relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo Experiencia en coordinación con outros organismos del Estado y con otras Administraciones Conocimiento y experiencia en planificación territorial, gestión de recursos humanos y contratación administración Conocimiento de la Red de Carreteras del Estado.	Experiencia en: - Proyectos y obras de carreteras y control de calidad de las mismas Contratos de conservación integral de carreteras Manejo en microordenadores (tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos)
Denominación puesto de trabajo Localidad Localid	Descripción puesto de trabajo	- Dirección de conservación y explotación de carreteras del Estado en Jaén Redacción de proyectos y dirección de obras de conservación y explotación de carreteras Dirección de contratos para la redacción de estudios, control y vigilancia de obras Dirección de contratos de conservación integral de carreteras Tramitación y resolución de expedientes de expedientes de expedientes de expolación de expedientes de explotación.	- Apoyo técnico para la realización de estudios y proyectos, dirección y control y seguimiento de obras e informes de carreteras Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de explotación de carreteras.
Denominación puesto de rabajo de frabajo de		Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Pento Industrial Mecánico / Ingeniero Tecnico de Obras Públicas
Denominación puesto de trabajo Denominación puesto de trabajo Localidad La plaza Localidad La plaza La plaz	Cuerpo	EX11	EX11
Denominación puesto de trabajo de trabajo l'acaildad Localidad Localidad Localidad (1612045) Técnico N.24 1 Jaén 24 7.576.80 A2	АБМ	AE	AE
Denominación puesto de trabajo Nº Piaza de la Jefe Area Conservación y Jaén 28 15.723.54 Explotación (1612045) Técnico N.24 1 Jaén 24 7.576.80		Ą	A2
Denominación puesto de trabajo primación puesto de trabajo primación preservación y 1 Jaén Explotación (1612045) Técnico N.24 1 Jaén (4293942)	o esbecífico	15.723,54	7.576,80
Denominación puesto de trabajo 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ləviN	58	24
Denominación puesto de trabajo Jefe Área Conservación y Explotación (1612045) (1612045) Técnico N.24 (4293942)	Localidad	Jaén	Jaén
	N° Plazas	-	-
me Orden	Denominación puesto de trabajo	Jefe Area Conservación y Explotación (1612045)	Técnico N.24 (4293942)
	N° de Orden		13



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96572

Descripcion passes de l'abet de l'accessable d		
Decominación paesto de Trabajo Tentago de Conspiente de Trabajo Mentros específicos Lue Avea Conservación y 1 Mádaga 25 15.723,54 A1 AE EXIT inguence de Conservación y 1 Mádaga 25 15.723,54 A1 AE EXIT inguence de Conservación y 1 Mádaga 25 15.723,54 A1 AE EXIT inguence de Conservación de Conservaci	Memoria / Entrevista	
Descripción puesto de trabajo de	Materia de los cursos	- De carácter técnico, relacionados con el perfil del puesto de trabajo Gestión del dominio público, viario La contratación en la Administración en la Ley de Carreteras.
Denominación puesto de Trabajo puesto de Complement (468 1761) Regional de Complement (500 de Complement (5	Méritos específicos	- Conocimiento y experiencia en relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo Experiencia en coordinación con otros organismos del Estado y con otras Administraciones Conocimiento y experiencia en planificación territorial, gestión de recursos humanos y contratación administrativa Conocimiento de la Red de Carreteras del Estado.
Demonwación pueto de replace de res replace de replace de replace de replace de replace de replace	Descripción puesto de trabajo	- Dirección de conservación y explotación de Carreteras del Estado en Málaga Redacción de proyectos y dirección de obras de conservación y explotación de carreteras Dirección de contratos para la redacción de contratos para la redacción de contratos de estudios, control y vigilancia de obras Dirección de contratos de conservación integral de carreteras Tramitación y resolución de expolación Organización de los servicios y medios de conservación Organización de los servicios y medios de conservación.
Denominación puesto de trabajo puesto de trabajo puesto de trabajo de función puesto de complementi (4681761) Tabajo Complementi (4681761) Tabajo Complementi (4681761) Tabajo Complementi (4681761) Tabajo Complementi (4681761)		Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Denominación puesto de trabajo de Area Conservación y Malaga 28 (Suppo la Suplazas Explotación (4681761) (4681761) (4681761) (4681761)	Cuerpo	EX11
Denominación puesto de trabajo de trabajo de parazes de Saroldación y Málaga 15.723.54 desperifico anual (en 6)	АБМ	AE
Denominación puesto de trabajo trabajo puesto de trabajo puesto de trabajo puesto de Explodación y Málaga 15.723,54 específico espec	Grupo / Subgrupo	A1
Denominación puesto de trabajo lefe Área Conservación y Haiaga Explotación (4681761)	o esbecifico	15.723,54
Denominación puesto de trabajo Labajo Jefe Área Conservación y 1 Explotación (4681761)	ləviM	28
Denominación puesto de trabajo de trabajo de fecha Conservación y Explotación (4681761)	Localidad	Ма́вада
	N° Plazas	-
nebro eb ov 4	Denominación puesto de trabajo	Jefe Área Conservación y Explotación (4681761)
1 10 101	N° de Orden	4



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96573

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Planes de aseguramiento de calidad en la obra publica Introducción a la geotecnia vial Proyectos, construcción y gestión de puentes El contrato de obras Evaluación del impacto ambiental en las infraestructuras. Evaluación estrafégica de planes y programas.
Méritos específicos	Experiencia en: - Dirección de estudios y proyectos de carreteras. - Dirección de obras de carreteras. - Conocimiento de la Legislación General, de la normativa técnica sobre carreteras, de la normativa de contratos del estado y sobre exproplaciones. - Experiencia y sobre ordinativa de contratos del estado y sobre ordinativa de contratos del estado y sobre ordinativa de contratos del estado py sobre exproplaciones. - Experiencia y seguimiento informatizado de las obras de carreteras. - Conocimientos de geotecnia vial. Conocimientos sobre puentes y estructuras.
Descripción puesto de trabajo	Realización de tareas de: - Dirección de obras de carreteras. - Dirección de estudios de carreteras (previos, informativos, etc) - Dirección de proyectos, tanto de trazado como de construcción. - Elaboración y tramitación de informes de seguimiento de informes de seguimiento de informes de seguimiento de informes de seguimiento de estudios y obras de carreteras. - Dirección y redacción de estudios y asistencias estudios y asistencias estudios y potectos. - Coordinación de la gestión técnica de las obras, estudios y proyectos. - Dirección del seguimiento en soporte informático de las obras.
Titulación requerida	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Cuerpo	EX 1
АБМ	₽
Grupo / Subgrupo	F4
Complement o especifico anual (en €)	12.537,56
ləviM	26
Localidad	Oviedo
N° Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Demarcación Asturias Técnico Superior Facultativo Proyectos y Obras N.26 (3259584)
N° de Orden	15



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96574

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	incidencias en la ejecución de los ejecución de los contratos publicos de obras y en las concesiones administrativas. Reclamaciones por daños y perjuicos por vía contractual y extracontractual y extracontractual y extracontractual y extracontractual y extracontractual y extracontractual elementos de directivas. - Cursos técnicos relacionados con el puesto de trabajo.
Méritos específicos	- Experiencia en la dirección de estudios informativos de infraestructuras de carreteras Experiencia en la dirección de dirección de de proyectos, tanto de trazado como constructuros, de infraestructuras de carreteras Experiencia en la dirección de obras de nueva infraestructura de carreteras Experiencia en la dirección de de dobras de nueva infraestructura de carreteras Experiencia en la dirección de obras de nueva infraestructura de carreteras Experiencia en la dirección de obras de nueva infraestructura de carreteras Experiencia en la dirección de obras de nueva infraestructura de contratos para el asescoraniento y la coordinación de en materia de medio ambiente durante la ejecución de las obras de infraestructuras de carreteras.
Descripción puesto de trabajo	- Dirección de estudios de carreteras(previos, informativos, etc.) - Dirección de contratos de proyectos, tanto de trazado como constructivos Dirección de contratos de obras de infraestructuras de carreteras Representante de la Administración en contratos de carreteras Representante de la Administración en contratos de aserorpiaciones para la ejecución de obras de carreteras Dirección de contratos de asesoramiento y coordinación en materia de medio ambiente durante la ejecución de obras de carreteras.
nòiseluìiT requerida	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Cuerpo	EX11
АБМ	AE.
Grupo / Subgrupo	¥
Complement o especifico anual (en €)	12.537,56
ləviN	56
Localidad	Valiadolid
N° Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Demarcación Castilla - León Occidental Jefe Servicio Planeamiento, Proyectos y Obras (1603979)
N° de Orden	91



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96575

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	De carácter fécnico, relaciondos con el perfil del puesto de trabajo: - Ley de contratos del Sector Público Dirección de inversiones públicas públicas
Méritos específicos	- Conocimiento y experiencia en relación con la experiencia en relación con la descripción del puesto de trabajo Experiencia en coordinación con otros organismos del Estado y con otras Administraciones Conocimiento y experiencia en planificación de territorial gestión de recursos humanos y contratación administrativa Conocimiento de la Red de Carretteras del Estado.
Descripción puesto de trabajo	- Dirección de conservación y explotación de carretras del Estado en Palencia - Redacción de proyectos y dirección de obras de conservación y explotación de carretras Dirección de contratos de servicios para la redacción de carretras Dirección de contratos de servicios para la redacción de estudios, proyectos, contro la vigilancia y dirección de contratos de conservación de carretras Tramitación y resolución de expedientes de carretras Tramitación y resolución de expedientes de carretras Organización de los servicios y medios de conservación Organización de los servicios y medios de conservación.
Titulación spineuper	Ingeniero de Gaminos, Canales y Puertos
Cuerpo	T
ADM	ш Ф
Grupo / Subgrupo	A1
anual (en €)	15.723,54
leviN 8	58
Localidad	Palencia Palencia
No Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Jefe Area Conservación y Explotación (1951713)
N° de Orden	21



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96576

N° de Orden	Denominación puesto de trabajo	N° Plazas	bsbilsaod	ləviM	Complement o especifico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuerpo	nėtosluti requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
	Demarcación Castilla – La Mancha												
8	Jefe Área Planeamiento, Proyectos y Obras (801293)	7-	Toledo	8 2	13.665,12	T4	4	EX 1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	- Coordinación y dirección de la redacción de estudios informativos, y de proyectos de construcción de autovias, autopistas y carreteras convencionales. - Coordinación y dirección de obras de creación de nueva infraestructura adscritas a la Demarcación de Carreteras desde la fase de elaboración de pliegos, estudio de ofertas, expropiaciones, hasta la fase de construcción, incluida la dirección del contrato de control y vigilancia.	- Conocimiento y experiencia en relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo.	- Diseño de obras lineales - Autocad - Evaluación de Impacto Ambiental - Contratación de la obra pública Expropiación forzosa - Gestión presupuestaria.	
	Demarcación Cataluña												
0	Jefe Área Conservación y Explotación (2659122)	7-	Girona	88	15.723,54	P4	Ą	EX T	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	- Dirección de conservación y explotación de carreteras del Estado en Gerona Redacción de proyectos y dirección de obra de carreteras Dirección de contratos de servicios para la redacción de carreteras Dirección de contratos de estudios, proyectos. control y vigilancia de obras - Dirección de contratos de conservación integral de carreteras Tramitación y resolución de explotación Organización de los servicios y medios de explotación Organización de los servicios y medios de conservación.	- Conocimiento y experiencia en relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo Experiencia en coordinación con otros organismos del Estado y con otras Administraciones Conocimiento y experiencia en planificación de territorial, gestión de territorial, gestión de recursos humanos y contratación administrativa Conocimiento de la Red de Carreteras	De carácter técnico, relacionados con el perfil del puesto de trabajo - Gestión del dominio público viario - La contratación en la Administración en la Administración Publico Procedimiento sancionador en el ámbito de la Ley de Carreteras.	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96577

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	-Informática: Word, Excel, access access cardacer técnico relacionados con el perfil del puesto de trabajo.
Méritos específicos	Experiencia en: - Proyectos y obras Redacción y dirección de proyectos/obras de carreteras y trantiación y seguimiento de expedientes Dirección y gestión en temas administrativos y materia de personal Aplicación de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como contratación de obras y suministros Conservación y explotación, así como en tramitación de permisos, autorizaciones, resarcimiento de exproplación o l'Tramitación de exproplación o en tramitación de exproplación o - Informes y seguimiento de expedientes de exproplación Informes y seguimiento de seguimiento de seguimiento de seguimiento de expredientes de expredient
Descripción puesto de trabajo	- Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras, bien con medios propios o mediante asistencia teónica. - Apoyo técnico para la conservación y explotación de la Red de Carreteras de interés general del Estado. - Tramitación de exportación de la Red de Carreteras de carreteras de exportacion de la Red de Carreteras de de actual del Estado. - Tramitación de exportación de actual de la circulación y trabajos de la circulación y trabajos de aforo.
Titulación requerida	Ingeniero Técnico de Obras Ayudante de Obras Públicas
Cuerpo	EX 1
ADM	AE.
Grupo / Subgrupo	A2
Complement o especifico anual (en €)	6.069,00
ləvi V	50
Localidad	A Coruña
Nº Plazas	Ν
Denominación puesto de trabajo	Demarcación Galicia Jefe Sección Periférica N.20 (1304380 - 4681692)
N° de Orden	20



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96578

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos cursos - Gestión Económica y Presupuestaria Evaluación del impacto ambiental en las infraestructuras.	Evaluación estratégica de planes y programas Cursos de caracter técnico relacionados con el perfil del puesto de trabajo.
Méritos específicos Experiencia en: - Proyectos y obras Redacción y dirección de proyectos/obras de carreteras y travesías,	tramitación y seguimiento de expedientes. - Dirección y gestión en temas administrativos y materia de personal. - Aplicación de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como contratación de obras y suministros. - Conservación y explotación, así como en tramitación de de maso, conservación y explotación, así como en tramitación de dendros y expedientes sancionadores. - Tramitación de expedientes de seguimiento de seguimient
Descripción puesto de trabajo - Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras, bien con medios propios o mediante asistencia técnica.	- Apoyo fécnico para la conservación y explotación de la Red de Carreteras de interés general del Estado Tramitación de expedientes de exprojiación, explotación de carreteras, informes y seguimiento de seguridad de la circulación y trabajos de aforo.
Titulación Ingeniero Obras Publicas / Ayudante de Obras Publicas	
Cuerpo	
ADM ADM	
A Grupo / Subgrupo	
Complement o sepecifico anual (en €)	
leviN 42	
Lugo	
sezelq °N —	
Denominación puesto de trabajo Lefe Sección Técnica N.24 (3953846)	
nebrO eb °N 2	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96579

l 	
Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	Informática: Word, Excel, access - Cursos de carácter técnico relacionados con el perfil del puesto de trabajo.
Méritos específicos	Experiencia en: - Proyectos y obras. - Redacción y dirección de proyectos/obras de carreteras y travesías, tramitación y gesgumiento de expedientes. - Dirección y gestión en tramitación y gestión de la administrativos y materia de personal. - Aplicación de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como contratación de obras y suministros. - Conservación y explotación. - Conservación y explotación. - Conservación y explotación. - Conservación y explotación. - Tramitación de expedientes sancionadores. - Tramitación de expedientes y expedientes de exped
Descripción puesto de trabajo	- Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras, bien con medios propios o mediane asistencia técnica Apoyo técnico para la conservación y explotación de la Red de Carrateras de interés general del Estado Tramitación de expedientes de expodiantes de expodiantes de expodiantes de de actual de la Red de Carrateras de la factual de actual de la circulación y trabajos de aforo.
nòissiutiT sbireuper	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Cuerpo	EX11
АБМ	AE.
Grupo / Subgrupo	A2
Complement o especifico anual (en €)	00'690'9
ləviN	20
Localidad	Ourense
S6Z6I¶ ⁰N	-
Denominación puesto de trabajo	Técnico N.20 (4680976)
N° de Orden	22



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96580

- 1	
Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Informática: (Office, Autocad, Software de Ingenieria) - De carácter técnico, relacionados con el perfil del puesto de trabajo.
Méritos específicos	- Experiencia en: * Estudios, proyectos y obras de carreteras y control de calidad de las mismas. * Contratos de obras. * Tramitación de Estudios Informativos. * Manejo de ordenadores con conocimiento de programas de programas de gestión de base de datos, hojas de calculo, tratamiento de textos, dibujo, etc.
Descripción puesto de trabajo	- Apoyo técnico para la realización de estudios y proyectos, dirección, control y seguimiento de obras e informes de carreteras. - Tramitación, informes y seguimiento de expropiación de expropiación de carreteras.
Titulación requerida	Ingeniero Técnico de Obras Publicas / Ayudante de Obras Publicas
Cuerpo	EX1
ADM	AE
Grupo / Subgrupo	A2
Complement o especifico anual (en €)	6.069,00
ləviM	50
Localidad	Murcia
N° Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Demarcación de Murcia Jefe Sección Periférica N.20 (1832317)
N° de Orden	53



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96581

Memoria / Entrevista		
Materia de los cursos		Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común Contratación Administrativa Gestión de Nóminas y Seguridad Social Jomada: Tramitación de comisiones de servicios y dietas de personal Excel avanzado Access avanzado.
Méritos específicos		- Experiencia en la gestión y coordinación del Registro General Experiencia en la utilización de la aplicación SICRES 2 Experiencia en colaboración en el control y seguimiento de los gastos de deresonal Experiencia en colaboración en la gestión y seguimiento de los gastos de servicios y contratos de caróditos y contratos de servicios y suministros del capítulo 2 Experiencia en colaboración en la gestión y seguimiento de los capítulo 2 Experiencia en colaboración en la gestión y seguimiento de los contratos de capítulo 6 Conocimiento de las diferentes y las competencias de las diferentes y Unidades de Áreas Funcionales.
Descripción puesto de trabajo		- Colaboración en la gestión del registro de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias Información al público en competencias de la Secretaria de la Secretaria de la gestión de los contratos de la gestión de los contratos de la gestión de los contratos de la pitra de linfraestructuras Ferroviarias.
Tifulación requerida		
Cuerpo		EX T
АБМ		AE
Grupo / Subgrupo		A2C1
o especifico anual (en €)		85:
Complement		3.912
ləviM		53
Localidad		Madrid
Nº Plazas		-
Denominación puesto de trabajo	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Secretaría de las Infraestructuras Ferroviarias	Jefe Sección Información y Registro (1679621) (Observaciones. A.P.)
N° de Orden		24



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96582

Memoria / Entrevista		entrevista.
Materia de los cursos		- Curso de accidentes de avaición Cursos de formación en materias propias de aviación civil, preferiblemente normativa aeronáutica, diseño, certificación, mantenimiento, operaciones y actuaciones y actuaciones y actuaciones y aeronáuticas y sistemas de aeronáuticas y sistemas de aravionas de transporte Se valorará formación en sistemas de control y aseguramiento de la calidad.
Méritos específicos		- Experiencia en investigación técnica de accidentes y en redacción de informes técnicos Especialización o experiencia previa en materia de diseño, certificación, operaciones, mantenimiento o acuaciones de aeronaves, gestión de infraestructuras aeronaves, gestión de infraestructuras aeronauticos, sistemas de control y gestión del espacio aerona de equipos e instalaciones de uso aeronautico Amplio conocimiento de la normativa nacional en internacional en materia de intremacional en materia de intremacional en materia de investigación de accidentes de accidentes de accidentes de accidentes de accidentes y equipos e infraestructuras aeronauticas eronaves, componentes y equipos e infraestructuras aeronauticas
Descripción puesto de trabajo		- Recepción y evaluación de las notificaciones de accidentes e incidentes comunicadas a la Comisión de Investigación de Accidentes e incidentes de huestigación de Accidentes e incidentes de Avación Civil. - Organización, realización y control de las investigaciones técnicas derivadas de accidentes e incidentes de avación civil accurridos en España, actuando como investigador encargado. - Representación en la encidentes o incidentes ocurridos en España, actuando como investigador encargado. - Representación en la extranjero a aeronaves españolas, o de diseño o operadas por empresas españolas, o de diseño o operadas por empresas tecnicidad necesarias para prevenir futuros accidentes y evaluación de su seguimiento. - Actuación como españolas de la seguimiento. - Actuación como españolas caspaciolas y evaluación de su seguimiento. - Actuación como españolas control del investigador encargado. - Elaboración de procedimientos técnicos de investigación de accidentes.
Tifulación requerida		Ingeniero Técnico Aeronáutico / Aeronáutico Aeronáutico
Cuerpo		EX25
АБМ		¥ Y
Grupo / Subgrupo		A1A2
Complement o especifico anual (en €)		11.055,94
ləviM		56
Localidad		Madrid
N∘ Plazas		-
Denominación puesto de trabajo	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil	(2603378)
N° de Orden		52



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96583

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	
Méritos específicos	
Descripción puesto de trabajo	Preparación, gestión y dirección de expedientes administrativos en relación con los trabajos técnicos necesarios para la investigación a realizar por empresas, organismos o expertos. Supervisón y control de trabajos técnicos de expertos de expercialistas que participan en las investigaciones. - Elaboración de estudios de seguridad operacional siniestralidad en la aviación civil. - Participación en Comités y Grupos de Trabajo técnicos innernacionales, relacionados con la internacionales, relacionados con aspectos tento nacionales, relacionados con aspectos técnicos y de procedimiento de la investigación de accidentes.
Titulación requerida	
Cuerpo	
ADM	
Grupo / Subgrupo	
Complement o especifico especifico	
ləviM	
Localidad	
N° Plazas	
Denominación puesto de trabajo	
N° de Orden	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96584

N° de Orden	Denominación puesto de trabajo	N° Plazas	Localidad	ləvi V	Complement o especifico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	АБМ	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
56	(519631 - 516937)	2	Madrid	56	10.580,50	A1A2	AE .	EX25	Ingeniero Técnico Aeronáutico Aeronáutico	- Recepción y evaluación de las notificaciones de accidentes e incidentes comunicadas a la Comisión de Investigación de Aviación Civil Organización, realización y contro de investigaciones récnicas derivadas de avaición civil courridos en España, actuando como investigación en cardentes e incidentes curridos en lespaña, actuando como investigación en la investigación en el cincidentes courridos en el recidentes y expañolas, o de diseño o fabricación de las segabilidad necesarias para prevenir futuros accidentes y evaluación como especialista, experto técnico o jefe de grupo de trabajo pajo el control del investigación de accidentes Baboración de expedientes administrativos en ralación con los trabajos técnicos necesarios para la investigación a realizar por empresas, organismos o expertos.	- Experiencia en investigación técnica de accidentes y en redacción de Informes Técnicos Amplio conocimiento de la normativa nacional en internacional en materia de accidentes de aviación, normativa aeronadutica general, normas técnicas de aviación, normativa aeronaduticas Capacidad para el infraestructuras en marcion ales de programas nacionales de aviación civil y/o en trateas de supervisión y control Especialización o experiencia previa en materia de certificación, operaciones de aeronaves y en mantenimiento de aeronaves y en mantenimiento de equipos de instalaciones de uso aeronadutico Título de piloto privado o comercial de avión y/o helicóptero.	- Curso de investigación de accidentes de aviación Cursos de formación en materias propias de aviación, preferiblemente normativa aeronáutica, certificación, mantenimiento, operaciones y actuaciones de aeronaves, mantenimiento de aeronáuticas y sistemas de aeronáuticas y sistemas de aviones de transporte Se valorará formación en sistemas de control y aseguramiento de control y aseguramiento de la calidad.	- Memoria y entrevista.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96585

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	
Méritos específicos	- Buenos - Buenos - Conocimientos en tecnológias de la información y las comunicaciones Dominio de inglés, hablado y escrito. Además se valorarán conocimientos de otros idiomas.
Descripción puesto de trabajo	
nòiɔslutiT requerida	
Cuerpo	
АБМ	
Grupo / Subgrupo	
Complement o especifico anual (en €)	
ləviN	
Localidad	
N° Plazas	
Denominación puesto de trabajo	
N° de Orden	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96586

Memoria / Entrevista			
Materia de los cursos			- Alta disponibilidad en Oracle Administración avanzada de Oracle Segundad STIC en Bases de Datos Optimización, Tunning de Oracle Segundad en Redes Wan e Internet Segundad en Redes Wan e Narion en Windows 2003.
Méritos específicos			- Experiencia en la Administración de los sistemas y applicaciones para la gestión de autorizaciones de transporte (Sitrangeston, Titulos, Estales). - Experiencia en administración de los sistemas y aplicaciones para la gestión de Lineas Regulares y Fegulares or administración de Dracle Weblogic Server, OAS y Juboss. - Experiencia en administración de bases de datos Oracle. - Experiencia en administración de sisstemas Unix/Linux. - Ingeniero Técnico de Telecomunicación.
Descripción puesto de trabajo			- Mantenimiento de la base de datos del Registro General de Transportistas y General de Empresas de Actividades Auxiliares y de Complementarias del Transporte. Transporte. Administración de sistemas y aplicaciones informáticas con tecnologías Web y Cliente/Servidor. - Administración de Bases de Datos Oracie. - Administración de sistemas Unix/Linux.
Titulación requerida			
Cuerpo			EX11
АБМ			₹
Grupo / Subgrupo			A1A2
Complement o especifico snual (en €)			11.055,94
ləviM			56
Localidad			Madrid
Nº Plazas			-
Denominación puesto de trabajo	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	Subdirección General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre	Jefe Servicio Sistemas Informáticos (434 1927)
N° de Orden			27



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96587

Memoria / Entrevista		
Materia de los N cursos E		-Seguridad maritima y calidad.
Méritos específicos		- Experiencia en Despacho de buques Experiencia en resolución de expedientes sobre tripulaciones mínimas de buques civiles Conocimiento y manejo de las aplicaciones de Despacho, tripulaciones mínimas y de estadisticas de accidentes e incidentes martimos Conocimiento y segurimento y supervisión de Convenios en materia de seguridad martima de seguridad martimas parlamentarias sobre Despacho, tripulaciones y Despacho, tripulaciones y excuelas Experiencia en inspecciones a incidentes martimas Experiencia en inspecciones a buques, instalaciones y escuelas Idioma inglés
Descripción puesto de trabajo		- Tramitación y gestión de expedientes relacionados con tripulaciones mínimas de seguridad y simultaneo de mando y jefatura de los buques civiles. - Resolución de expedientes en materia de Despacho de buques, enroles y desennoles. - Elaboración de Normativa en materia de Despacho de Buques y Tripulaciones de Seguridad. - Control y seguimiento de estadísticas de accidentes en incidentes martimos. - Tramitación de expedientes en materia de expedientes en materia de expedientes en materia de de trulaciones profesionales en materia de atribuciones de ttulaciones profesionales. - Colaboración con la sere de tutulaciones profesionales en materia de atribuciones con las restantes áreas y servicios y en particular con el de trulaciones profesionales.
Titulación requerida		Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil /Capitan de la Marina Mercante / Jefte de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctri-co de Primera Oficial Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Marina / Licenciado en Licenciado en Licenciado en Radioelectró- nica.
Cuerpo		X
ADM		AE.
Grupo / Subgrupo		A1A2
Complement o especifico anual (en €)		11.055,94
ləviM		56
Localidad		Madrid
Sezal¶ ⁰V		-
Denominación puesto de trabajo	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Maritima	Jefe Servicio Estadística y Análisis de Siniestros (4173412)
N° de Orden		58



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96588

ta ta	
Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Dirección de equipos de trabajo Solución de problemas y toma de decisiones Cursos avanzados de idiomas Formación específica en bases de datos.
Méritos específicos	Experiencia probada en: Navegación astronómica y en cálculos de estabilidad estática y dinámica de buque. Expedición de titulaciones náuticas profesionales y de recreo. "Homologación e centros de formación para la obtención de titulaciones y/o certificados de especialidad. "Organización de titulaciones náuticas. "Praparación y certificación de titulaciones náuticas. "Praparación y calificación de contros para la obtención de titulaciones náuticas. "Tramitación de expedientes de exámenes para la obtención de titulaciones náuticas. "Tramitación de expedientes de exámenes para la obtención de titulaciones náuticas. "Tramitación de expedientes de trenovación, convalidación sy recursos de alzada en el titulaciones. "Tramitación en la elaboración en la e
Descripción puesto de trabajo	- Control y gestión de los expedientes relacionados con las titulaciones de recreo. - Gestión y mantenimiento de las quejas y reclamaciones relacionadas con la unidad Gestión y mantenimiento del sistema de gestión de la Calidad de la Subdirección deneral. - Coordinación y comunicación con las Capitanias Marítinas Coordinación y comunicación con las Escuelas Nauticas de Reconnucación con las Escuelas Nauticas de tectro Coordinación y comunicación con las Escuelas Nauticas de recreo Dirección, planificación y desarrollo de convocatorias de examenes para la cobrención de titulaciones nauticas de recreo Preparación de contenidos de pruebas para la debención de titulaciones nauticas de recreo Preparación de titulaciones nauticas de recreo Apoyo al servicio de l'Itulaciones Profesionales cuando lo requienta las necesidades del servicio Gestión y mantenimiento del fondo de carlas nauticas y de las publicaciones náuticas de la Dirección General de la Marina Mercante.
nòiseluìiT sbireuper	Licenciado de la Marina Civil Acapitán de la Marina de la Marina de de Judefe de Judefe de la Marina de la Marina de la Marina de Primera de la Marina de la Marina de la Cicenciado en Licenciado en Li
Cuerpo	EX11
ADM	AE
Grupo / Subgrupo	A1
Complement o especifico anual (en €)	11.055,94
ləviM	56
Localidad	Madrid
Nº Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Jefe Servicio Titulaciones Nauticas Recreo (3357905)
N° de Orden	50



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96589

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	
Méritos específicos	"Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas a procedimientos relativos al Área de Formación Marítima. "Análisis funcional de aplicaciones informáticas relativos al servicio. "Inglés hablado y escrito.
Descripción puesto de trabajo	
nòiɔsluវiT requerida	
Cuerpo	
АБМ	
Grupo / Subgrupo	
Complement o especifico anual (en €)	
ləviM	
Localidad	
S6Z6I¶ ⁰N	
Denominación puesto de trabajo	
N° de Orden	
·	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96590

The process of the pr	i -	
Decombination to the control of the	Memoria / Entrevista	
Descripcion puesto de trabajo Localidad Les Savios Saremas y 1 Madrid 26 10.580.50 A/A2 AE EX11 Terquentica con "Translacion" of para trabajo de trabajo de separa final de constitución de separa final de constitución de separa final de constitución de separa instalacion de constitución de separa instalacion de constitución de separa instalacion de constitución de se instalacion de marcia de constituci	Materia de los cursos	- Cursos de capacitación el perfil del puesto: Inspección básica, equipos de quipos de quipos de formación técnica relacionados con la administración martifima Cursos de ofimática (Word avanzado, Excel, Access, Outlook).
Denominación puesto de trabajo con la contrata de l	Méritos específicos	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con Radiocomunicaciones Maritimas y Radionavegación Conocimientos de la normativa OMI. UIT., UE y nacional en todo lo relativo a radiocomunicaciones maritimas Experiencia en el desempeño de la actividad inspectora Experiencia en el desempeño de la actividad inspectora Experiencia en el desempeño de las competencias de Marina Mercante, preferentemente en competencias de la campo de las comunicaciones maritimas Conocimiento de inglés técnico maritima Experiencia en el manejo de bases de datos informáticas Experiencia en utilización de bases de datos informáticas Experiencia en utilización de bases de datos informáticas Experiencia en el manejo de bases de datos informáticas.
Denominación puesto de trabajo esto de trabajo esto de Madrid Complement (38062244) Namadrid de Servicio Sistemas y Va Plazas Localidad Complement (38062244) A P Plazas A P Madrid (en 6) (38062244) A P Plazas A P Madrid (en 6) A 10, 50, 50, 50 A 10, 50, 50, 50 A 10,	Descripción puesto de trabajo	- Tramitación de expedientes de solicitud para inscripción en el Registro de empresas instaladoras de equipos radioelectrónicos marinos. - Inspección y seguimiento de empresas instaladoras de equipos radioelectrónicos marinos. - Elaboración y tamitación de las propuestas, informes y expedientes relacionados con los proyectos de reforma y nueva construcción de las propuestas, informes y expedientes relacionados radioelectrónicas en buques de bandera española mayores a 24 m. de eslora. - Seguimiento y control de las instalaciones a radioelectrónicas en embarcaciones de nueva construcción. - Tramitación de exerción de expedientes, realización de informes en refación con solicitudes de exerción de equipos radioelectrónicos marinos. - Asignación de tasas. - Colaborar en la elaboración de normativa europea elaboración de normativa europea elaboración de normativa a temas de la normativa a temas de la normativa a temas de seguiridad radioelectrica. - Seguimiento y participación en reuniones internacionales de OMI, UIT, UE, INMARSAT y COSPAS-SARSAT.
Denominación puesto de trabajo de trabajo de trabajo de despecífico de specífico de specífico de despecífico de de despecífico		Licenciado en Licenciado en Ra didoelectróni ca Naval / Diplomado en Radioelectróni ca Naval / Oficial Racioelectróni-co Primera Clase de la Marina Mercante
Denominación puesto de trabajo puesto de sepecífico so mentiva de Telecomunicaciones (3806244) Al Madrid Complement (3806244) Al Madrid Complement (3806244)	Cuerpo	EX11
Denominación puesto de trabajo puesto de trabajo puesto de Complement (3806244) Normaliva de Telecomunicaciones (3806244) Complement capacifico anual (en €)	АБМ	AE.
Denominación puesto de trabajo o trabajo o trabajo o de Servicio Sistemas y Normativa de Telecomunicaciones (3806244) Nadrid Complement Complement o de sepecífico o despecífico o desp		A1A2
Denominación puesto de trabajo Lefe Servicio Sistemas y Normativa de Telecomunicaciones (3806244) Telecomunicaciones (3806244)	o esbecífico	10.580,50
Denominación puesto de trabajo de Servicio Sistemas y 1 Madr Normativa de Telecomunicaciones (3806244)	I⊕viN	92
Denominación puesto de trabajo Jefe Servicio Sistemas y Normativa de Telecomunicaciones (3806244)	Localidad	Madrid
当さたの	N° Plazas	-
nebrO eb orden	Denominación puesto de trabajo	Jefe Servicio Sistemas y Normativa de Telecomunicaciones (3806244)
	N° de Orden	30



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96591

	Denominación puesto de trabajo	N° Plazas	Localidae	ləviN	Complemen o especifico anual (en €)	Grupo / Subgrupo	ADM	Cuerpo	Tifulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
33	Subdirección General de Normativa Martitina y Cooperación Internacional Jefe Servicio Expedientes Sancionadores	-	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11		- Tramitación y preparación de resoluciones relativas a procedimientos	- Experiencia en tramitación y confección de	- Cursos vinculados al procedimiento	
										administrativos sancionadores y recursos en vía ordinaria y contencioso-administrativa. - Realización de actuaciones previas e instrucción de procedimientos	resoluciones relativas a procedimientos sancionadores "leves", "graves" y "muy graves" en materia de Marina Civil - Experiencia en la	administrativo sancionador en el ámbito de la Marina Civil. - Derecho Marítimo Internacional.	
										administrativos sancionadores por presuntas infracciones graves y muy graves. Anfalisis de las denuncias recipidas a través de otras	preparación de informes previos al recurso en vía ordinaria y en gestión de recursos vía Contencioso-		
										Subdirecciones, de otros Organismos y de particulares, con objeto de proceder, en su caso, a la inciación del correspondiente	Administrativa. - Experiencia en realización de actuaciones previas y en instrucción de instrucción de procedimentos procedimentos procedimentos		
										procedimiento sancionador. - Asesoramiento al Jefe del Área de Expedientes Sancionadores en materias de orden legal y legislativo. - A los efectos de la identificación y la contracción y la c	materia de Marina Civil Experiencia en el manejo de las aplicaciones informáticas Experiencia en el		
										determination de responsabilidades de los presuntos infractores, realización de investigaciones de los aspectos registrales de buques y embarcaciones: en	essan ou de las actividades expuestas en la descripción del puesto de trabajo. - Conocimiento y experiencia en puestos de carácter párcinos y experiencia en trabajo.		
										transmisión inter vivos y mortis causa, abanderamientos y bajas por expatriación, hallazgos, etc.	de la Administración Martima. - Conocimiento del idioma inglés.		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96592

N° de Orden	Denominación puesto de trabajo	N° Plazas	Localidad	ləviN	tnemelqmoO o contice contice (€ ne) lsuns	Grupo / Subgrupo	АБМ	Cuerpo	nòiɔslutiT requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE - SERVICIOS PERIFÉRICOS												
	Capitanía Marítima de Algeciras												
32	Inspector de Segundad Martitma (4491226)	-	Algeciras	26	10.580,50	4	8	EX11	Licenciado de la Marina Civil (Capitàn de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctri-co de Primera Co de Primera Co de Primera Co de Primera Marina Marinas Navilea y Licenciado en Licenciado en Licenciado en Maritimo / Licenciado en Radioelectró-nica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectró-nica y Naval	- Apoyar y/o realizar inspecciones ampliadas MOU, y de cualquier actividad previsas en el art. 9 del Reglamento de luspección y certificación de buques civiles, R.D. 1837/2000, en cualquier Capitania Martitma. - Apoyar y/o realizar inspecciones periódicas completas a buques de bandera española no sujetos a convenios internacionales, en cualquier Capitania Martitma. - Realizar los reconocimientos recogidos en el Real Decreto a la Seguridad en la Navegación. - Formar a nuevos inspectores o tutelar a los mismos. - Asesorar a la Dirección General de la Marina Martitma y analizar la Martitma y analizar la merción y/o Seguridad Martitma y analizar la internacional sobre estas materias y en la elaboración de normas y procedimientos.	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección operativa MOU/PSC Experiencia en el desempeño de puestos relacionados con la inspección, seguimiento y supervisión de los buques. Seguimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección de los buques, realización de proyectos de revisión, pruebas de calculos de estabilidad y esloras inundables y en calculos de estabilidad y esloras inundables y en calculos de arqueo y valoración de buques y aplicación solvas y MARPOL Conocimiento del idioma inglés.	- Formación técnica relacionadas con la inspección de buques, seguridad marítima, prevención y lucha contra la contaminación maritima, prevención de riesgos laborales para inspectores de buques Legislación marítima y procedimientos marítimos relacionadas con el puesto Inglés Ofimática avanzada (Word, Access, Excell)	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96593

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	
Méritos específicos	
Descripción puesto de trabajo	
nòiɔsluវiT requerida	
Cuerpo	
АБМ	
Grupo / Subgrupo	
Complement o especifico especifico	
ləviM	
Localidad	
Nº Plazas	
Denominación puesto de trabajo	
N∘ de Orden	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96594

ia /	
Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Cursos de formación técnica relacionada con la inspección a buques, seguridad martima y prevención y lucha contra la contaminación Ofimática avanzada (Word, Access, Excel) - Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques.
Méritos específicos	desarrolio de las tareas relacionadas con la descripción del puesto. L'Experiencia en la inspección de buques civiles y extranjeros y sus equipos. Experiencia en la elaboración de informes de seguridad en la navegación, lucha contaminación, planes de seguridad en la navegación, lucha contaminación, planes de mayorión de inspección marítima de acuerdo con el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000. Inglés.
Descripción puesto de trabajo	- Realización de actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por el Real Decerto 1837/2000. - Inspecciones a buques extranjeros de acuerdo con la normativa vigente sobre el control de los buques pro el Estado rector del puerto (PARIS, MOU). - Inspección de cercepción de residuos, desguaces, planes de recepción de residuos, desguaces, planes de formación martima. - Informes con respecto a los planes de recoglad de residuos y sobre tripulaciones mínimas, practicale y actividades naturicas y deportivas. - Tramitación, informes e inspección de residuos y sobre recoglad de residuos y sobre tripulaciones mínimas. - Tramitación, informes e inspección de mercanciás peligrosas. - Tramitación, informes e inspección de la Ley 27/1992. - Asistir como experto, en materias martimas, a reuniones nacionales e internacionales e internacionales.
nòiɔsluɜiT sbinəupər	Ingeniero Naval Licenciado de Ia Marina Civil Agapitan de la Merante Jefe de Ia Marina Mercante / Official Radioeléctri-co de Primera Official Marina Mercante / Licenciado en Marina Navales / Licenciado en Martimo / Licenciado en Martimo / Licenciado en Radioelectró- nica.
Cuerpo	EX11
АБМ	P3
Grupo / Subgrupo	4
Complement o especifico anual (en €)	10.580,50
ləviM	56
Localidad	A vilés
Sazal¶ ºV	-
Denominación puesto de trabajo	Capitanía Marítima de Avilés Inspector de Seguridad Marítima (2055785)
N° de Orden	88



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96595



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96596

Memoria / Entrevista	
Mer	
Materia de los cursos	- Cursos de formadón técnica relacionados con la Administración Marítima en los amblios de la imspección y la seguridad marítima Cursos sobre auditorias del Código de la seguridad marítima.
Méritos específicos	navegación y mando de buques. Experiencia en tareas de coordinación de salvamento y lucha contaminación. Conocimientos avanzados de inglés. Conocimientos avanzados de inglés. Experiencia en dirección de recursos humanos. Experiencia en la inspección a buques cóviles nacionales y extranjeros e instalaciones en tierra. Experiencia en la realización de auditorias a buques y empresas en instalaciones en tierra. Experiencia en la servalido de Código ISM y PBIP. Experiencia en el seguitorio del Código ISM y PBIP. Experiencia en el seguiniento del Código de centros de centros de centros de centros de la construcción y ordital de reforma de buques. Experiencia en el seguiniento e inspección de la construcción y otras de reforma de buques. Experiencia en el inspección de la construcción y otras de reforma de linspecciones a nivel internacional en el ambito marítimo.
Descripción puesto de trabajo	esguridad maritima. Inspección de instalaciones de recepción de residuos, instalaciones maritimas y sus medios y planes de lucha contra la contaminación. Inspección a desguaces. Inspección a instalaciones y centros de formación. Tramitación, informes e inspección de mercancias peligrosas. Inspecciones MOU. Inspecciones y auditorias a buques civiles españoles. Informes sobre ripulaciones de mínimas de seguridad y actividades nauticas deportivas. Informes sobre continación y condinación y condinación y Seguridad Maritima y con los restantes servicios de la Coaboración con la Sociedad de Salvamento y Seguridad Maritima a Colaboración con la Sociedad de Salvamento y Seguridad Maritima a Colaboración ne reuniones internacionales e inspecciones conjuntas. Emisión de las ertificaciones previstas en el ordenamiento jurídico.
nòiɔslutīT requerida	Ingeniero Navai Licenciado de La Marina Civil / Capitan de la Merina de la Merina de la Marina Mercante / Jefe de In Maquinas de In Marina Mercante / Cical Radioeléctri-co de Primera Classe de la Marina Mercante / Licenciado en Marina Navales / Licenciado en Martimo / Licenciado en Radioelectró- nica.
Cuerpo	EX11
ADM	٨3
Grupo / Subgrupo	4
Complement o especifico anual (en €)	11.769,24
ləviM	27
Localidad	Bilbao
N° Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Capitanía Maritima de Bilbao Coordinador de Seguridad e Inspección Marítima (977314)
N° de Orden	35



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96597

Materia de los cursos cursos - Cursos de formación técnica relacionados con la inspección a buques, seguridad marítima y provención riesgos laborales para inspectores de buques Cursos de de buques Cursos de legislación marítima y procedimientos marítima y procedimientos marítima y procedimientos amarítima y procedimientos amarítima y procedimientos avantada (Word, Access, Excel).
materia de los cursos de formación técnica relacionados con la inspección a buques, seguridad marítima y prevención y prevención y prevención y prevención y prevención y prevención maritima, prevención maritima, prevención maritima, prevención l'egos laborales para inspectores de buques. - Cursos de legislación marítimos elegislación elegislación marítimos amarítimos con el puesto. - Inglés. - Ofimática avanazda (Word, Access, Excel).
L
Méritos específicos - Experiencia en funciones de inspección y seguridad marítima a buques nacionales y extranjeros Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo dedicados a tareas de inspección so supervisión de proyectos de buques en construcción Experiencia en proyectos de buques en rispecciones de reforma de reforma de buques, seguimiento einspección de las mismas y sus cálculos derivados mismas y sus cálculos derivados mismas y sus cálculos derivados afectados.
Descripción puesto de trabajo - Dirección y coordinación de las tareas de Seguridad e Inspección Marítima en el ambito de la Capitanía Marítima bajo la dependencia del Capitanía Marítimo Supervisión de la actuación de los inspectores de Seguridad Marítima Coordinación, participación en las actuaciónse y elaboración de informes en marítimos y lucha contra la contaminación Aprobación de proyectos y seguimiento de la a construcción de buques y sus obras de reforma Emisión de las construcción de buques y sus obras de reforma Emisión de las construcción de buques y sus obras de reforma Emisión de las construcción de buques y sus obras de reforma Informar al Capitán Marítimo de las acciones el elgales o administrativas en relación con el cumplimiento de la nomativa vigente, así como proponer la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.
Titulación Titulación I Licenciado de la Marina Civil V. Capitán de la Marina Mercante / Jefe de la Marina Mercante / Official Radioelectri-co Ge Primera Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Inigeniero Navales / Licenciado en Inigeniero Navales / Licenciado en Navales / Licenciado en
Cuerpo Cuerpo
A3 A53
Odung Aubgrupo S
1.7 Complement 6.9 Complement 7.7 Complement 8.0 Complement 9.0 C
leviN 72
DE Localidad
SEZEIG °N —
Capitanía Maritima de Burela Coordinador de Seguridad e Inspección Marítima (2092050)
N° de Orden



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96598

ria / ista	
Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Cursos de formación técnica relacionados con la inspección a buques, seguridad martitima y prevención y lucha contra la contaminación martitima Cursos de legislación martitima y procedimientos martitima y procedimientos con el puesto Ofimática avanzada (Word, Access, Excel).
Méritos específicos	- Experiencia en las taras relacionadas con la descripción del puesto Experiencia en funciones de inspección y seguridad marítima en buques extranjeros Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo dedicados a tareas de inspección y supervisión de proyectos de buques en proyectos de buques en proyectos de buques en supervisión de proyectos de buques seguimiento en inspección de las mismas y sus calculos derivados para comprobación y modificación de certificados afectados Inglés.
Descripción puesto de trabajo	e las tareas de Inspección de las tareas de Inspección Operativa y Constructiva Maritima en el ámbito de la Capitanía Maritima en el ámbito de la Capitanía Maritima. Supervisión de la actuación de los inspectores de Seguridad Maritima de la realización de los inspectores de Seguridad Maritima de la realización de actividades inspectores previstas en el reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 18377/2000, así como en las inspecciones a buques extranjeros de acuerdo con la normativa vigente sobre el control de los Buques por el Estado rector del puerto (PARIS, MOU). Coordinación, participación en las actuaciones y elaboración de informes en materia de investigación de siniestros y accidente martimos y lucha contra la construcción de buques y sus obras de reforma. Pealización de la control de la construcción de buques y sus obras de reforma. Pealización de las contral el internacional vigente. Emisión de las certificaciones de buques y vigilancia del cumplimiento de la nomativa nacional e internacional vigente. Emisión de las certificaciones de los buques previstas en le oudenamiento jurídico.
nòiɔslu카T sbinəupən	Ingeniero Naval / Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitan de la Marina a Mar
Cuerpo	EX11
ADM	8
Grupo / Subgrupo	₹
Complement o especifico anual (en €)	11.769,24
ləviM	27
Localidad	Cartagena
Sazal¶ ⁰V	-
Denominación puesto de trabajo	Capitania Maritima de Cartagena Coordinador de Seguridad e Inspección Maritima (4608089)
N° de Orden	37



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96599

11	
Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Cursos de formación técnica relacionados con la inspección a buques, seguridad martima y prevención y lucha contra la contaminación marina Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques Ofimática avanzada (Word, Access, Excel).
Méritos específicos	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección operativa de los buques Experiencia en el desempeño de puestos en relacionados con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas nauticas de los buques Conocimientos de nauticas de los buques.
Descripción puesto de trabajo	Informar al Capitán Maritimo de las acciones legales o administrativas en relación con el cumplimiento de la nomativa vigente, así como proponer la incoación del correspondiente procedimiento supervisión del correspondiente y supervisión del correspondientos y equipos de los mismos. - Ensidión de informas equipos de los mismos Emisión de informas enfecicios y certificaciones en relación con los diversos datos tecnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de inspección y certificación de inspección y certificación de inspección e marco de la lagallidad vigente Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de la legallidad vigente Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el título IV de la Ley ZY/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
nòiɔsluᲥiT sbinəupən	Licenciado de la Marina Civil Marina Civil Mercante / Lefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioelectri-co do ficial Radioelectri-co discontra de la Marina Marina Marina Marina Marina Clase de la Marina Clase de la Marina Clase de la Marina Maquinas Nucante / Licenciado en Náquinas Nucante / Licenciado en Náquinas / Licenciado en Náquinas / Licenciado en Náquina / Licenciado en Náquina / Licenciado en Navales / Licenciado
Cuerpo	EX11
ADM	A3
Grupo / Subgrupo	P4
Complement o especifico anual (en €)	7.699,58
I9viM	54
Localidad	Cartagena
Nº Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Inspector de Seguridad Marítima (5044091)
N° de Orden	38



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96600

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Cursos de Ofmática (Access, Word, Excel, Power Point) Cursos de procedimiento administrativo y de procedimientos relacionados con la gestión de las Capitanías Cursos de formación tecnica relacionados con la gestión de las Capitanías Cursos de formación tecnica relacionados con la Administración Marítima.
Méritos específicos	esempeño de desempeño de desempeño de puestos de trabajo que impliquen an dirección de equipos humanos. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo retalconados con la tramitación de la Administración Marítima. Experiencia en el desempeño de la Administración de la Administración Marítima. Experiencia en el desempeño de puestos relacionados con la gestión de expecientes relativos a despacho de buques y control de tráfico marítimos y control de tráfico marítimos profesionales y control de recreo, expedientes sa despacionados so profesionales y de recreo, expedientes se sancionadores y gestión de expecientes de la Administración Marítima. Conocimientos nivel de usuario.
Descripción puesto de trabajo	- Funciones definidas en el artículo 11 de Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo por el que se regulan las Capitanias Marítimas y los Distritos Marítimos. - Dirección y coordinación de las tareas relacionadas con el despacho de buques, así como las de control del tráfico marítimo, registro de buques y tramitación de expedientes relativos al personal marítimo, en el marítimo en el ambito del Distrito Marítimo. - Coordinación y control de las tareas de tramitación de expedientes sancionadores. - Coordinación y control del luncionamiento de los servicios generales del Distrito Marítimo, incluyendo las tareas de Registro General y control de distribución de documentos. - Tareas de gestión de las tareas de gestión del personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Marítimo para el lostrito Marítimo para el el desarrollo de sus funciones. - Tareas relacionadas con la inspección marítima.
nòiselutiT sbiteupet	Ingeniero Tecnico Naval / Diplomado de la Marina Civil / Diplomado en Maquinas / Diplomado en Navales / Navale / Narina / Marina / Capitan de la Marina / Marina
Cuerpo	X 7
АБМ	र्
Grupo / Subgrupo	A1A2
Complement o especifico anual (en €)	7.699,58
ləviN	54
Localidad	Castro Urdiales
N° Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Distrito Marítimo de Castro Urdiales Jefe de Distrito (2850405)
	39



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96601

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	
Méritos específicos	
Descripción puesto de trabajo	
nòiɔsluវiT requerida	/ Licenciado en Natuca y Transporte Martimo / Licenciado en Radioelectrónica / Ingeniero Naval
Cuerpo	
АБМ	
Grupo / Subgrupo	
Complement o especifico anual (en €)	
ləviM	
Localidad	
N° Plazas	
Denominación puesto de trabajo	
N° de Orden	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96602

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Formación técnica relacionadas con la inspección de buques, seguridad marítima, prevención y lucha contra la contaminación marina, prevención de riesgos laborales para inspectores de buques Legislación marítima y procedimientos marítimos relacionadas con el puesto Inglés Ofimática avanzada (Word, Access, Excell)
Méritos específicos	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección operativa MOU/PSC Experiencia en el desempeño de puestos relacionados con la inspección, seguimiento y supervisión de los purcedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques, realización de buques, realización de puestos de trabajo de inspección de buques, realización de puestos de trabajo de inspección de buques, realización de buques, realización de buques y en calculos de arqueo y valoración de buques y aplicación de lidioma inglés.
Descripción puesto de trabajo	- Apoyar ylo realizar inspecciones ampliadas MOU, y de cualquier actividad previstas en el art. 9 del Reglamento de luspección y certificación de buques civiles, R.D. 1837/2000, en cualquier Capitanía Marítima Apoyar ylo realizar inspecciones periódicas completas a buques de bandera española no sujetos a convenios internacionales, en cualquier Capitanía Marítima Realizar los reconocimientos recogidos en el Real Decreto 1907/2000, para garantizar la Seguridad en la Navegación Asesorar a la Dirección General de la Marina Mavegación ylo Seguridad en materia de inspección ylo Seguridad Marítima y amalizar la normativa nacional e cinternacional sobre estas materias y en la elaboración de normas quellas conde sea necesario un uso fluido del idioma ingles Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de la Ley 27/1992.
Titulación requerida	Licenciado de la Marina Civil Manha Manha Mercante / Jefe de la Marina Gere de la Marina Gere de la Marina de la Marina Mercante / Jeficial Marina Mercante / Licenciado en Máquinas / Licenciado en Máquinas / Licenciado en Máquinas / Licenciado en Licenciado en Licenciado en Licenciado en Licenciado en Máquinas / Licenciado en Licenciado en Licenciado en Máquinas / Licenciado en Licenciado en Máquinas / Licenciado en Licenciado en Máquinas / Licenciado en Licenciado en Maritimo / Licenciado en Ingeniero inca / Ingeniero Navala
Cuerpo	EX11
АБМ	A3
Grupo / Subgrupo	F4
Complement o especifico anual (en €)	10.580,50
ləviM	26
Localidad	Huelva
N° Plazas	7
Denominación puesto de trabajo	Capitania Maritima de Huelva Inspector de Seguridad Maritima (4114531)
N° de Orden	40



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96603

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Cursos de Ofmática (Access, Word, Excel, Power Point) Cursos de procedimiento administrativo y de procedimientos con la gestión de las Capitanías Cursos de formación de las Capitanías Cursos de formación de las Amritimas.
Méritos específicos	ebsempeño de desempeño de desempeño de puestos de trabajo que impliquen of desempeño de puestos de trabajo en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de preferiblemente en el ambito de la Administración Marítima. Experiencia adquirida en el desempeño de la Administración Marítima. Experiencia adquirida en el desempeño de puestos con la gestión de sepacho de puestos a despacho de puestos a despacho de puestos a despacho de puestos a despacho de puestos profesionades y ocontrol de tráfico marítimo, registro de buques y empresas marítimas, títulos marítimos profesionales y de recreo, expedientes sancionaderes y gestión de expecientes de la Administración Marítima. Conocimientos a nivel de usuario.
Descripción puesto de trabajo	- Funciones definidas en el artículo 11 del Real Decreto 593/2007, de 18 de mayo por el que se regulan las Capitanias Martimas y los Distritos Martimos. - Dirección y coordinación de las tareas relacionadas con el despacho de buques, así como las de control del trafico martimo, registro de buques y tramitación de expedientes relativos al personal martimo en el mantimo de Distrito martimo. - Coordinación y control de las tareas de tramitación de expedientes sancionadores. - Coordinación y control del funcionamiento de los stareas de tramitación de expedientes sancionadores. - Coordinación y control del funcionamiento de los servicios generales del publistrito Martimo, incluyendo las tareas de Registro General y control de distribución de documentos. - Tareas de gestión del personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Martimo para el presonal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Martimo para el Distrito Martimo para el Jareas relacionadas con la inspección martima.
nòiseluiT requerida	Ingeniero Naval de la Marina Civil / Capitian de la Marina Mercante / Jefe de la Marina de Primera (Cisae de la Marina Mercante / Licenciado en Licenciado en Licenciado en Martina / Licenciado en Martino / Licenciado en Radioelectró- nica.
Cuerpo	EX11
ADM	A3
Grupo / Subgrupo	۸۲
Complement o especifico anual (en €)	7.699,58
ləviM	24
Localidad	Huelva
N∘ Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Cristina Cristina Jefe de Distrito (4998627)
N° de Orden	4



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96604

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	Ofimatica (Access, Word, Excel, Power Point). - Cursos de procedimiento administrativo y de procedimientos con la gestión de las Capitanías. - Marfitmas. - Cursos de formación de las Capitanías. - Marfitmas. - Administración Marfitma. Ila Administración Marfitma.
Méritos específicos	esempeño de puestos de trabajo que impliquen dirección de equipos humanos. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo retacionados con la tramitación de expedientes preferiblemente en el ámbito de la Administración Marítima. Experiencia adquirída en el desempeño de puestos relacionados con la gestión de expecientes relativos adespacho de buques y control de tráfico marítimo, registro de buques y control de tráfico marítimos profesionados marítimos adespacho de expecientes relacionadores y gestión de expecientes sancionadores y gestión de expedientes sancionadores y gestión de expedientes sencionadores y gestión de expedientes sencionadores y definitational de usuario. Conocimientos a nivel de usuario.
Descripción puesto de trabajo	articiones definidas en el articion 11 del Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo por el que se regulan las Capitanías Martitimas y los Distritos Martitimos. - Dirección y coordinación de las tareas relacionadas con el despacho de buques, así como las de control del tráfico martitimo, registro de buques y tramitación de expedientes relativos al personal martitimo en el ambito del Distrito Martitimo el Distrito Martitimo en el ambito del Distrito Martitimo en el bistrito martitimo, incluyendo las tareas de Registro General y control de luss tareas de Registro General y control de Distrito Martitimo, incluyendo den el personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Martitimo para el la desarrollo de sus funciones. - Tareas relaciónadas con la inspección martitima.
nòiseluiT requerida	Licenciado de la Marina Civil Marina
Cuerpo	EX11
АБМ	8
Grupo / Subgrupo	A1A2
Complement o especifico anual (en €)	7.699,58
ləviM	24
Localidad	Маzаrrón
N∘ Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Distrito Maritimo de Mazarrón Jefe de Distrito (2399205)
N° de Orden	42



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96605

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	
Méritos específicos	
Descripción puesto de trabajo	
nòiosluìT requerida	/ Oficial Radiolectro- nico Segunda Clase de la Marina Mercante
Cuerpo	
АБМ	
Grupo / Subgrupo	
Complement o especifico snual (en €)	
ləviN	
Localidad	
N° Plazas	
Denominación puesto de trabajo	
N° de Orden	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96606

1	
Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	formación fecnica relacionados con la inspección a buques, seguridad marítima y prevención y lucha contra la contaminación marítima y procedimientos marítima y procedimientos marítimos relacionados con el puesto. - Inglés Ofmática avanizada (Word, Access, Excel).
Méritos específicos	- Experiencia en funciones de inspección y seguridad marítima a buques nacionales y extranjeros Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo dedicados a tareas de inspección y seguridad marítima Experiencia en proyectos de buques en construcción Experiencia en proyectos de buques en construcción Experiencia en proyectos de obras de reforma de buques en construcción Experiencia en proyectos de obras de reforma de buques sen construcción Experiencia en proyectos de obras de reforma de buques seguimiento en inspección de las mismas y sus cálculos derivados para comprobación y modificación de certificados affectados Experiencia en instrucción de expedientes sancionadores.
Descripción puesto de trabajo	e birección y coordinación de las tareas de Inspección Operativa y Constructiva l'Amritima en el ámbito de la Capitania Marítima en el ámbito de la Capitania Marítima. **Nupervisión de la actuación de los inspectores de Seguridad Marítima. **Coordinación, participación en las actuacións en informes en materia de investigación de siniestros y accidente marítimos y lucha contra la contaminación. **Inspección y seguimiento de la construcción de la construcción de la comtaminación. **Inspección de inspecciona e linternacional vigente. **Fealización de las cumplimiento de la commativa nacional e internacional vigente. **Fealización de las certificaciones de buques y vigilancia del cumplimiento de la momativa nacional e internacional vigente. **Emisión de las certificaciones de los buques previstas en le ordenamiento jurídico. - Informar al Capitán Marítimo de las acciones legales o administrativas en relación con el cumplimiento de la nomativa vigente, así como proponer la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.
nòiselutiT requerida	Licenciado de la Marina Civil Marina de la Marina de la Marina de la Marina de la Marina de la Marina de Primera de la Marina de Licenciado en Martimo / Licenciado en Radioelectrónica / Licenciado en Radioelectrónica / Licenciado en Radioelectrónica / Licenciado en Radioelectrónica / Navala
Cuerpo	EX11
ADM	A3
Grupo / Subgrupo	F
Complement o especifico especifico	11.769,24
ləviM	27
Localidad	Palamós
N∘ Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Capitania Marritma de Palamós Coordinador de Seguridad e Inspección Marritma (4542000)
N° de Orden	43



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96607

Memoria / Entrevista	
Mer	
Materia de los cursos	- Cursos de formadón feorica relacionados con la inspección a buques, seguridad maritima y prevención y lucha contra la contaminación marina, prevención maritima y procedimientos maritima y procedimientos maritima y procedimientos maritima y procedimientos relacionados con el puesto. - Inglés Offmatica avanzada (Word, Access, Excel).
Méritos específicos	- Experiencia en funciones de inspección y seguridad marítima a buques nacionales y extranjeros Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo dedicados a tareas de inspección y seguridad marítima Experiencia en supervisión de proyedos de buques en inspecciones de proyedos de buques en inspecciones de reforma de erforma de erforma de buques, seguimiento en inspección de las mismas y sus calculos derivados pradicados de certificados afectados.
Descripción puesto de trabajo	e las tareas de Seguridad e las tareas de Seguridad e lambito de la Capitania ambito de la Capitania dependencia del Capitania dependencia del Capitania Amartima bajo la dependencia del Capitania actuación de los inspectores de Seguridad Martitima. - Coordinación, participación en las actuacións en Informes en materia de investigación de siniestros y accidentes martimos y lucha contra la contaminación. - Aprobación de proyectos y seguimiento de las accuración de buques y sus obras de reforma. - Emisión de las secciones entiforma al Capitán Martimo de las acciones legales o administrativas en relación con el cumplimiento de la acciones legales o administrativas en relación con el cumplimiento de la nomativa vigente, así como proponer la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.
Titulación requerida	Licenciado de la Marina Civil Marina Mercante / Jefe de Maquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctri-co de Primera Oficial Radioeléctri-co de Primera Marina Marina Marina / Licenciado en Licencia
Cuerpo	EX11
АБМ	A3
Grupo / Subgrupo	۸۲
Complement o especifico anual (en €)	11.769,24
ləviM	27
Localidad	Tarragona
Nº Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Capitanía Marritma de Tarragona Coordinador de Seguridad e Inspección Marritima (3780903)
Nº de Orden	4



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96608

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Formación técnica relacionadas con la inspección de buques, seguridad maritima, prevención y lucha contra la contaminación maritina, pereyención de riesgos laborales para inspectores de buques Legislación maritimos relacionadas con el puesto Inglés Ofimática avanzada (Word, Access, Excell)
Méritos específicos	desempeño de desempeño de desempeño de puestos de trabajo de inspección operativa MOU/PSC. Experiencia en el desempeño de puestos relacionados con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas nauticas de los buques. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección de buques, realización de puestos de trabajo de inspección de buques, realización de puestos de arqueo y valoración de buques y en calculos de arqueo y valoración de buques y aplicación SOLAS y MARRPOL. Conocimiento del idioma inglés.
Descripción puesto de trabajo	inspecciones ampliadas MOU, y de cualquier adrividad previstas en elart. 9 del Reglamento de Inspección y certificación de buques civiles, R.D. 1837/2000, en cualquier Capitanía Maritima. - Apoyar y/o realizar inspecciones periódicas completas a buques de bandera española no sujetos a convenios internacionales, en cualquier Capitanía Maritima. - Realizar los reconocimientos reconocimientos recogidos en en Real Decreto 1907/2000, para garantizar la Seguridad en la Navegación. - Asesorar a la Dirección General de la Marina Mercante en materia de inspección y/o Seguridad Maritima y analizar la mormativa nacional eche inspección y/o Seguridad Maritima y analizar la mormativa nacional eche internacional sobre estas materias y en la elaboración de normas duellas conde sea necesario un uso fluido del idioma inglés. - Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de la Ley 27/1992.
Titulación requerida	Ingeniero Naval / Naval / Naval / Licenciado de la Marina civil Marina / Jefe de Maquinas de la Marina de Mercante / Oficial Oficial Mercante / Oficial Mercante / Circenciado en Marina / Marina / Marina / Navales / Licenciado en Marina / Navales / Licenciado en Marina / Navales / Licenciado en Maritimo / Licenciado en Navales / Licenciado en Maritimo / Licenciado en Navales / Licenciado en Maritimo / Licenciado en Licen
Cuerpo	EX11
ADM	F _A
Grupo / Subgrupo	٤ خ
Complement o específico específico	10.580,50
ləviM	56
Localidad	Tarragona
N° Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Inspector de Seguridad (2923489)
N° de Orden	54



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96609

Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Cursos de formación técnica relacionados con la inspección a buques, seguridad marítima y prevención y lucha contra la contraminación marina Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques Inglés Ofmática avanzada (Word, Access, Excel).
Méritos específicos	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección operativa de los buques Experiencia en el desempeño de puestos relacionados con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques.
Descripción puesto de trabajo	- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos. - Emisión de informes rediciones y certificaciones en relación con los diversos addatos técnicos y certificaciones, accidentes, etc. - Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto nor Real Decreto de Inspección se españoles y a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente. - Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de de lo dispuesto en el titulo IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
Titulación requerida	Licenciado de la Marina Civil / Capitàn de la Marina Marina Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial circla fer e Primera Clase de la Marina Mercante / Oficial circla fer e Primera Clase de la Marina Marina Marina Marina Marina Jerenciado en Marina / Licenciado en Maritmo / Licenciado en Radioelectró-nica / Licenciado en Ingeniero / Navala / Ingeniero Navala / N
Cuerpo	EX11
ADM	A3
Grupo / Subgrupo	A1
Complement o especifico anual (en €)	7.699,58
ləviM	57
Localidad	Tarragona
N∘ Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	Inspector de Segundad Marítima (4871528)
N° de Orden	46



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96610

[
Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Cursos de formación técnica relacionados con la inspección a buques, seguridad martima y prevención y lucha contra la contaminación marina Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques Ofimática avanzada (Word, Access, Excel).
Méritos específicos	desempeño de puestos de trabajo de inspección operativa de los buques. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de sempeño de puestos procedimiento y seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques.
Descripción puesto de trabajo	- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y nauticas de los buques y equipos de los mismos Emisión de informes infernicos y cartificaciones en relación con los diversos datos técnicos y cartificaciones, accidentes, etc Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de inspección y certificación de inspección y certificación de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles, aprobado por Real Decreto . Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques activiles españoles y a buques activiles españoles en el marco de la la legalidad vigente Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos amarco de lo dispuesto en el título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del existado y de la Marina Mercante.
nòisiulīT requerida	Licenciado de la Marina Civil / Capitan de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctri-co de Primera Clase de la Marina Marina Marina Marina / Licenciado en Máquinas / Licenciado en Náutica / Licenciado en N
Cuerpo	EX.
ADM	ষ
Grupo / Subgrupo	4
Complement o especifico anual (en €)	7.699,58
ləviM	24
Localidad	Santa Cruz de Tenerife
Sezeld ∘N	-
Denominación puesto de trabajo	Capitanía Maritima de Tenerife Inspector de Seguridad Maritima (5044098)
1	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96611

11	
Memoria / Entrevista	
Materia de los cursos	- Excel. - Word. - Power Point. - Curso de ingles.
Méritos específicos	- Conocimientos avanzados de informática en particular de Word, Excel y Power Point Conocimientos de inglés Experiencia en las tareas descritas.
Descripción puesto de trabajo	- Archivo de documentación Recepción, despacho y tramitación de correspondencia Atención telefónica y recepción de visitas oficiales Apoyo labores administrativas Trascripción de escritos y elaboración de informes y presentaciones con herramientas informáticas Manejo, consulta e inintroducción de información con los programas y bases de datos informáticas de la Unidad.
Titulación requerida	
Cuerpo	EX11
АБМ	AE.
Grupo / Subgrupo	c102
Complement o especifico anual (en €)	00'690'9
ləviN	5
Localidad	Madrid
Nº Plazas	-
Denominación puesto de trabajo	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Unidad de Apoyo Secretario/a de Puesto Trabajo Nivel 30 (2124477)
N° de Orden	4 8 8



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96612

Materia de los cursos entrevista cursos en la menoria / Entrevista cursos Caminos, Canales y presupuestaria. - Experiencia en elaboración de analisis económicos y financieros e municular de la malisis económicos y financieros e publica. Normativa General. Normativa General. Normativa General. Incidencia de la Cestión de la Ley 30/07. - Gestión de la Centratación en la Administración en la Administración de la Central. Publica. - Experiencia en la Cestión de Central. Normativa General. Normat	
niero de nos, Canales y seriencia en la nimeno de la seconómicos cieros e es de la simonos y ades Públicas. Prencia en la nide bases de de linversiones apartamento. Prencia en la nide bases de de linversiones apartamento. Prencia en la nide bases de de linversiones apartamento. Prencia en la nita se seco de los ados y del contestación a nitas antas de la contestación a nitas ados y del contestación a nitas de la contestación contable la contestación cont	
Méritos es Méritos es Caminos, l'Ingeniero Caminos, l'Actorione elaboració análisis ecu y financiero y financiero l'informes de seguimien informes de seguimien incluyendo Organismo Autónomo Entidades l'Experien gestión de la confit parlamenta perfamenta perfamenta congressión y se de la confit parlamenta Congresso Diputados Senado. - Experien menta confit de la confit perfamenta confit de la confit perfamenta confit de la confit perfamenta confit de la co	/
Descripción puesto de trabajo - Análisis económicos y financieros derivados del seguimiento del programa de inversiones del programa de inversiones del programa perdeficios. - Informes periódicos de seguimiento y explotación de la información en la fase de ejecución material de la inversión. - Gestión de las bases de datos de inversión de las bases de alaboración de las propuestas de contestación a las preguntas en materias en materias en en ala preguntas propuestas de contestación de las propuestas de contestación de la Dirección General. - Elaboración de las propuestas a las competencias de la Dirección General. - Elaboración de las propuestas a las competencias de la Dirección General. - Elaboración de las propuestas de contestación de la Dirección General. - Utilización y explotación de los sistemas de información contable SIC III y CINCOnet.	
nòiɔsluīīT sbheupen	
Cuerpo	
AE ADM	
odniðon S	
13. 60 Complement 0. 6	
IeviN 8	
Maddid Cocalidad	
Sezeld ∘N ←	
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS Subdirección General de Seguimiento Económico de Inversiones Jefe Área Análisis Económico Financiero (4672926)	
nebr0 eb °N & 4	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96613

Memoria / Entrevista		
Materia de los cursos		- Preparación para puestos de Secretaría. Nivel básico. Internet. - Elaboración y presentación de escritos. - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administraciones Públicas y del Procedimiento Administraciónes - Power Point. - Outdook. - Access avanzado. - Word avanzado.
Méritos específicos	Experiencia en la gestión fécnica, económica y administrativa de los contratos de servicios. Experiencia en informes previos de legislación y normativa. Experiencia en la normativa. Experiencia en la conomativa. Experiencia en la dirección y gestión de ayudas de financiación en la dirección y gestión de ayudas de conocómiento del idioma inglés a nivel de conversación	- Experiencia en funciones de Secretaría Experiencia en procesador de textos Word y hojas de cálculo Excel Experiencia en archivo, clastificación de documentos, tramitación de ocurencia, organización de reuniones y ados Experiencia en gestión y tramitación de reuniones y preparación de reuniones y ados Experiencia en gestión y tramitación de preguntas parlamentarias Experiencia en el uso de herramientas de gestión documental coclaborativa (GECOL).
Descripción puesto de trabajo		- Funciones propias de Secretaría: Atención telefónica, gestión de agenda, preparación de reuniones, gestión de viales, recepción de visitas y archivo documental. - Manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, Access, correo electrónico e Internet). - Gestión y tramitación de preguntas parlamentarias, utilizando las herramientas proporcionadas por Word, Excel y Adobe profesional. - Explotación de las herramientas proporcionadas por Word, Excel y Adobe profesional. - Explotación de las herramientas de consultas de Seginver y Mesprovin.
Titulación requerida		
Cuerpo		EX11
АБМ		AE.
Grupo / Subgrupo		C1C2
Complement o especifico anual (en €)		0.069,00
ləviM		15
Localidad		Madrid
N° Plazas		-
Denominación puesto de trabajo		Secretario/a de Subdirector General (3207848)
N° de Orden		20



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96614

Memoria / Entrevista Materia de los cursos - Experiencia en el manejo, consulta e introducción de datos en la aplicación de Control Horario (Evalos-Net) manejo de los programas Seginver y Mesprovin, relativos al seguimiento económico de la inversión del Departamento. - Disponbilidad horaria. Méritos específicos - Experiencia en el Descripción puesto de trabajo requerida Titulación Cuerpo ADM Subgrupo Grupo / Complement Localidad Nº Plazas Denominación puesto de trabajo

N° de Orden

aves:

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AUTONÓMICA Y LOCAL

EX11: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

EX28: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 12, 13, 14, Y 16 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

bservaciones:

A.P.: ATENCIÓN AL PÚBLICO



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96615

ANEXO II

Jna.:	
	CERTIF
e según los antecedentes obrantes en est	e Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:
ATOS PERSONALES	
Anellidos y Nombre:	
	Titulaciones Académicas: (2)
Administración a la que pertenece (1)	Titulaciones Academicas. (2)
SITUACION ADMINISTRATIVA	
	Candidas Comunidadas Autónomas D. Cuananción firma da funcionas
	Servicios Comunidades Autónomas
Servicio activo Servicios Especiales	Fecha traslado: Fecha terminación período
Typedensis valunteris Art 20.3 An	de suspensión: Ley 30/84 ☐ Excedencia por cuidado de familiares,
Fecha cese servicio activo:	
-echa cese servicio activo:	Toma posesión último destino definitivo:
Otras situaciones:	Fecha cese servicio activo:
Utas situaciones.	Art. 17 R.D. 365/1995:
	Fecha cese servicio activo:
	Fecha cese servicio activo:
DESTINO	
3.1. DESTINO DEFINITIVO (3)	
	no, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
, •	
•	Facha tama manaita
	Fecha toma posesión: Nivel del puesto: Nivel del puesto:
	to 5 de la Base Primera de la convocatoria: Fecha toma posesión inicial:
3.2. DESTINO PROVISIONAL (4)	December of the delicerents
•	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
, .	Fachs towns massifes. Missel delays and a
	Fecha toma posesión:
Municipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
MERITOS (6)	
` '	Francisco (Maritina (7))
	Fecha consolidación: (7)
4.2. Puestos desempeñados excluído el d	
DENOMINACION SUBDIR. GR	AL. O UNIDAD ASIMILADA CENTRO DIRECTIVO NIVEL C.D. (Años, meses, días)
4.2. Curson superados y que querdos role	caión con al puesto o puestos calisitados, avisidos en la capuacatoria:
	ación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:
CURSO	CENTRO
4.4. Antigüedad: Tiempo do sonvicios roc	onocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.
ADMINISTRACION	~
ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA GRUPO ANOS MESES DIAS
	Total años de servicios : (9)

cve: BOE-A-2010-17771

(Lugar, fecha, firma y sello)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Viernes 19 de noviembre de 2010 Sec. II.B. Pág. 96616

Observaciones: (10)	

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación y nuevo ingreso y en este último caso si ha sido ingreso por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban especificando la fecha de toma de posesión inicial (Párrafo 2º del artículo 41.2 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo).
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo.
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96617

ANEXO III

de traba	ajo en	eĺ		de	e Fo	ment	o con	vocado	por			•	de puestos /2010, de
DATOS PI	ERSONAL	.ES											
Primer A					Seg	gundo A	Apellido				Nombr	e	
Fecha de	nacimien	to	D.N.I.			Direc	ción cor	reo electró	nico		Telé	fonos de cont	acto
Domicilio	(Calle o p	laza	y número)				Códig	o Postal	Dom	icilio (N	lación,	provincia, loc	alidad)
Solicitud (Base Ter	condiciona rcera.4)	ada			refer		a concilia	e Segunda ción de la vid	da perso		eritos	¿ Alguna dis (Base Primera	
Sí 🗖	No 🗆	l					incionar	io □ niliar □				Sí 🗆 N	No 🗆
					Cuic	iado nij	os o iai	IIIIai 🔟					
DATOS PI													
Numero	Registro P	ersor	nai	Cu	erpo d	o Escal	a						Grupo
Situación	administra	ativa	actual:			_							
Activo	☐ Servi	cio en	Comunidad	des A	Autóno	omas I	Otra	s:					
El destino			a con carác	ter:									
Definitivo	o D F	Provis	sional \square	En	comi	sión de	servici	os 🗆					
Ministerio	o / Comuni	dad A	Autónoma	(Centro	Direct	ivo u O	rganismo		Subd	lirecció	n General o U	Inidad
Denomin	ación del p	ouest	o de trabajo	que	ocupa	а		Provincia				Localidad	
PUESTOS	SS SOLIC	ITAD	O/S:										
Nº Prefe- rencia	Nº Orden conv.			Pue	sto de	e trabajo	0		Grupo	Nive		omplemento pecífico	Localidad
1													
2													
3													
4													
5													
(En caso	necesari	o se	continuará	á en	el la	Hoja n	° 2 del	mismo A	nexo I	II)			
convocate	oria para	des		el/lo	s pu								gidos en la s que hago
Constan C	ii oi piese	on ito	uriono 3011	OIGI	.03.		En			a	de		de 2010 (Firma)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280

Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96618

ANEXO III (Hoja 2)

(Sólo se cumplimentará si se solicitan mas puestos de los indicados en la Hoja 1.)

APELLIDOS		
NOMBRE	 Firma del candidato:	

PUESTOS	/S SOLICIT	ΓADO/S:				
N°	N°		C	Nivel	Complemento	Localidad
Prefe-	Orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivei	Complemento específico	Localidad
rencia	conv.					
6						
			l			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96619

	ANEXO IV	Hoja nº:					
	DNVOCADO POR ORDEN FOM/ /2010, d	ede					
).						
APELLIDOS							
Vacantes solicitadas	Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.					
Orden N° orden rencia conv.							

- (1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
 - Esta especificación <u>no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.</u>
 - Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En	a	de	de	
(Lugar.	. fech	a v firma)		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96620

Hoja nº:

ANEXO	IV	(Ноја	2)
--------------	----	-------	----

		DCADO POR ORDEN FOM/ /2010, dede
APELLIDO	os	
NOMBRE		
Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3
Orden prefe- rencia	Nº orden conv.	

- Esta especificación <u>no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.</u>



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Viernes 19 de noviembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 96621

ANEXO V

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./DNA.
CARGO:
CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,
D./DÑA.
N.R.P.: , funcionario del Cuerpo/Escala con fecha,
, ha consolidado el grado personal, encontrándose el reconocimiento del mismo
en tramitación.
Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en, a de de dos mil diez.